



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Modernización

Plan de modernización municipal 2023

ÍNDICE

Introducción	4
Plan de Proyectos 2023	5
Fichas de los Proyectos	6
Administración electrónica.....	6
Nube insular.....	6
P23.1A. Alojamiento de sedes electrónicas.....	6
P23.1B. Alojamiento de portales web	7
P23.1C. Alojamiento de portales de transparencia	9
P23.1D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo	10
P23.1E. Servicio copias de seguridad para contingencias.....	12
P23.1F. Alojamiento de portales de participación	13
P23.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)	14
Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica.....	16
P23.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e	16
P23.2B. Piloto plataforma de administración electrónica	17
P23.2C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y helpdesk	19
Seguridad y/o protección de datos.....	20
P23.3A. Servicio de delegado de Protección de Datos.....	20
P23.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información	21
Apoyo en modernización.....	23
P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento	23
Red Insular	24
P23.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación	24
P23.6B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación	26
Interoperabilidad y Accesibilidad.....	27

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones. .	27
Gestión del talento.....	29
P23.5 Formación general	29
Mejora de los Servicios Públicos	30
P23.7. Soporte básico al Servicio RICID	30
P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.....	31
Simplificación administrativa.....	33
P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos.....	33
Términos y condiciones	35
Administración electrónica.....	35
Nube insular.....	35
P23.1A. Alojamiento de sedes electrónicas.....	35
P23.1B. Alojamiento de portales web	35
P23.1C. Alojamiento de portales de transparencia	35
P23.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX	36
P23.1E. Servicio de copias de seguridad para contingencias.....	37
P23.1F. Alojamiento de portales de participación.	39
P23.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)	40
Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica.....	40
P23.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e.	40
P23.2B. Piloto plataforma de administración electrónica.	41
P23.2C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y helpdesk.	42
Seguridad y/o protección de datos.....	43
P23.3A. Servicio de delegado de Protección de Datos.....	43
P23.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información.	43
Apoyo en modernización.....	52
P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento	52
Red insular.....	52
P23.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.	52
P23.6B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación.	57
Interoperabilidad y Accesibilidad.....	60

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones. . 60

Gestión del talento..... 62

P23.5. Formación..... 62

Mejora de los servicios públicos 62

P23.7. Soporte básico al Servicio RICID. 62

P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital..... 63

Simplificación administrativa..... 64

P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos..... 64

Cláusulas comunes 65

Cláusulas comunes para el alojamiento de portales web 65

Cláusulas comunes para el alojamiento de servidores y escritorios virtuales 66

Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios 67

Cláusulas comunes de seguridad de la información 68

Ejecución de proyectos de planes anteriores 73

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

Introducción

En su condición de instituciones de las islas, como entes locales, los Cabildos Insulares tienen legalmente atribuida la asistencia a los municipios como competencia propia. Así resulta del artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Sección 2ª del Capítulo II del Título I de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. El desarrollo efectivo por el Cabildo de Tenerife de esa competencia de asistencia a los municipios, es esencial para garantizar el ejercicio de la gestión pública municipal en la isla, constituyendo, asimismo, un instrumento vertebrador y equilibrador para que aquellos municipios que tienen una menor capacidad administrativa, puedan prestar a la ciudadanía unos servicios de calidad, que den respuesta a sus necesidades, y facilitar que el lugar donde se resida no sea un impedimento para el acceso a los mismos.

Por este motivo, el Cabildo de Tenerife se ha dotado del **Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios**, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 16 de abril de 2021 en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 46, en donde se regulan las condiciones, requisitos, procedimientos y financiación de la asistencia que el Cabildo Insular de Tenerife ha de prestar a los municipios de la isla de Tenerife, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus competencias.

En concreto, y en lo que se refiere a la prestación del **Servicio de Asistencia Técnica en materia de Modernización Administrativa**, regulado en la sección 2a. Asistencia técnica en materia de modernización administrativa, dentro del Capítulo III. Asistencia económica, técnica y administrativa, del Título II. Asistencia jurídica, económica, técnica y administrativa, del citado reglamento, se establece la **necesidad de la elaboración, participación y aprobación de un Plan de Proyectos** con las actuaciones a realizar en cada **anualidad**.

En virtud de lo anterior, y una vez finalizadas las fases de **elaboración del borrador** (a mediados de octubre del 2022), y de **participación con los Ayuntamientos** para la mejora de su contenido (durante el mes de noviembre de 2022), se elabora la presente **propuesta de aprobación del Plan de proyectos** definitivo a ejecutar dentro del **ejercicio 2023**.

Se estima que el **presupuesto total** a ejecutar durante el **ejercicio 2023** para el desarrollo de los proyectos vinculados a la **prestación del Servicio de Asistencia técnica en modernización administrativa** (impuestos incluidos) será aproximadamente de **2.446.817,81 €**, con el siguiente desglose:

- Para los nuevos proyectos a **aprobar e iniciar en esta anualidad: 1.817.423,76 €**.
 - Se estima que 740.000 € recibirán financiación a través del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Para los proyectos ya **aprobados en planes anteriores y con ejecución en esta anualidad: 629.394,05 €**.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

Plan de Proyectos 2023

Se indica a continuación la relación de los proyectos propuestos para ser ejecutados dentro del Plan del ejercicio 2023 (20 proyectos):

- **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

- **Nube insular:**
 - P23.1A. Alojamiento de sedes electrónicas
 - P23.1B. Alojamiento de portales web
 - P23.1C. Alojamiento de portales de transparencia
 - P23.1D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo
 - P23.1E. Servicio de copias de seguridad para contingencias
 - P23.1F. Alojamiento de portales de participación
 - P23.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)
- **Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica**
 - P23.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e
 - P23.2B. Piloto plataforma de administración electrónica
 - P23.2C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y helpdesk
- **Seguridad y/o protección de datos**
 - P23.3A. Servicio de delegado de Protección de Datos
 - P23.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información
- **Apoyo en modernización:**
 - P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento
- **Red Insular:**
 - P23.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación
 - P23.6B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación
- **Interoperabilidad y Accesibilidad:**
 - P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones

- **GESTIÓN DEL TALENTO**

- P23.5. Formación

- **MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

- P23.7. Soporte básico al Servicio RICID
- P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital

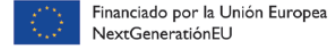
- **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

- P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWXm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWXm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/73





Fichas de los Proyectos

A continuación, se detalla la información asociada a cada uno de los proyectos propuestos:

- Todos los **importes económicos** indicados **incluyen los impuestos aplicables**.
- Todos los **plazos** de ejecución de los proyectos **se entienden que empezarán a contar desde la fecha del acto administrativo de aprobación de la adhesión de los ayuntamientos a los mismos**.

Administración electrónica

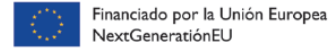
Nube insular

P23.1A. Alojamiento de sedes electrónicas

<p>FORMA DE EJECUCIÓN:</p> <p>Ejecución por el Cabildo.</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). • Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC. • Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos a nivel insular. • Fomentar la administración electrónica municipal. <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento de las máquinas virtuales, comunicación con los sistemas municipales y publicación segura de las sedes electrónicas de los ayuntamientos. • Migración e incorporación de nuevas sedes en función de los recursos disponibles.
<p>VALOR ESTIMADO: 21.600 €</p> <p>El coste de este proyecto se ha obtenido a partir de los gastos estimados para las distintas contrataciones que ya dispone el Cabildo y que son necesarias para asegurar la disponibilidad y el soporte de las infraestructuras empleadas para la prestación de este servicio (amortización y soporte del equipamiento, comunicaciones, soporte del software base y realización de copias de seguridad de los servidores virtuales en los que se encuentran desplegadas las sedes electrónicas). La estimación se ha realizado para el alojamiento de 20 sedes electrónicas.</p>
<p>ANUALIDADES:</p> <p>- 2023: 21.600 €</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/73	



1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Ya se encuentran alojadas las sedes de los siguientes ayuntamientos (16): Arafo, Candelaria, El Sauzal, Fasnia, Garachico, Guía de Isora, Güimar, La Guancha, La Victoria, San Juan de la Rambla, San Miguel, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste y Vilaflor.

Se está trabajando en la preparación de los entornos para la incorporación de las sedes de (4): Buenavista, El Tanque, La Matanza y Los Silos.

También será posible la solicitud de incorporación de nuevas sedes de otros ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN
 - Número de servidores o aplicaciones municipales alojadas en el Cabildo
- FDCAN:
 - General: Número de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 20.

P23.1B. Alojamiento de portales web

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

OBJETIVOS:

- Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
- Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC.
- Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos a nivel insular.
- Facilitar la publicación de información municipal.

ALCANCE:

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

- Alojamiento de los portales web municipales en las infraestructuras del Cabildo, comunicación con la red del ayuntamiento y publicación segura en Internet (basados en la solución de código abierto WordPress).
- Migración e incorporación de nuevos portales en función de los recursos disponibles.

VALOR ESTIMADO: 45.000 €

El coste indicado incluye el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado a los servidores virtuales, comunicaciones, protección perimetral especializada, realización de copias de seguridad y soporte del software base) que se imputará sobre distintas contrataciones del Cabildo, así como, un soporte especializado para el mantenimiento, actualización de versiones, y apoyo en la incorporación de nuevos portales municipales en el servicio.

ANUALIDADES:

- 2023: 45.000 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Se priorizará el servicio sobre los portales ya alojados en el Cabildo (11): Buenavista, La Guancha, Fasnía, La Matanza, El Sauzal, Los Silos, Santiago del Teide, Tacoronte, El Tanque, Tegueste, Vilaflor de Chasna.

Se está trabajando en la incorporación de (5): El Rosario, Santa Úrsula, Candelaria, Güímar y San Miguel de Abona.

También será posible la incorporación de nuevos portales de otros ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN
 - Número de servidores o aplicaciones municipales alojadas en el Cabildo.
- FDCAN:

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

- General: Número de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 16.
- Propios: Inversión realizada en infraestructuras: Objetivo: 45.000 €.

P23.1C. Alojamiento de portales de transparencia

FORMA DE EJECUCIÓN:	
Ejecución por el Cabildo	
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> ● Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). ● Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC. ● Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares. ● Facilitar la publicación de información de transparencia. 	
ALCANCE:	
<ul style="list-style-type: none"> ● Creación y alojamiento de un portal de transparencia independiente y específico para cada ayuntamiento dentro de la plataforma de portales de transparencia del Cabildo (basados en una solución propia con soporte multientidad). ● Apoyo a cada ayuntamiento en la formación e incorporación inicial de su información. ● Migración e incorporación de nuevos portales en función de los recursos disponibles 	
VALOR ESTIMADO: 10.000 €	
El coste indicado incluye el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado a los servidores virtuales, comunicaciones, protección perimetral especializada, realización de copias de seguridad y soporte del software base) que se imputará en distintas contrataciones del Cabildo, además de un apoyo especializado para el acompañamiento y resolución de dudas en la migración de información y formación al personal municipal sobre el uso de la solución de portal de transparencia del Cabildo.	
ANUALIDADES:	
- 2023: 10.000€	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
1 AÑO	
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.	
Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que ya solicitaron el servicio en el 2022 (8): Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, La Matanza de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla y Santa Úrsula.	

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/73	



También será posible la incorporación de nuevos portales de otros ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS: <u>Ejecución:</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> PLAN DE MODERNIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Número de servidores o aplicaciones municipales alojadas en el Cabildo FDCAN: <ul style="list-style-type: none"> General: Número de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 10.

P23.1D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo

FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de los CPD en uso por los municipios. Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos municipales. Abstraer al ayuntamiento de la complejidad de implantar y/o mantener espacios propios que deban operar como un Centros de Proceso de Datos (CPD).
ALCANCE: <ul style="list-style-type: none"> Reserva y disponibilidad de espacio en un armario del CPD del Cabildo para el traslado y alojamiento de las infraestructuras TIC municipales. Acceso a los recursos de canalización y guiado de la sala para la interconexión del equipamiento municipal con la red del Cabildo y/o operadores de servicios de comunicaciones electrónicas.
VALOR ESTIMADO: 60.000 € El coste indicado se ha estimado suponiendo la incorporación de 8 ayuntamientos, con una ocupación estándar de medio armario cada uno, e incluye principalmente el coste del arrendamiento del suelo técnico y el uso de armarios y canalizaciones, que se imputarán en distintas contrataciones del Cabildo.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/73





Este servicio no tendrá contraprestación económica para los ayuntamientos de la isla, ya que se considera que el mismo es necesario para la garantía de la prestación de servicios públicos esenciales (seguridad, emergencias, sanidad, educación) que redundan en el beneficio de la población de la isla de Tenerife, al aportar las siguientes ventajas:

- Posibilitar la prestación de servicios finales a la ciudadanía con los niveles más altos de disponibilidad en climatización, suministro eléctrico, protección contra incendios y seguridad.
- Permitir el acceso a la oferta concentrada de distintos operadores de telecomunicaciones, lo que se traduce en un aumento de la competitividad, y, por tanto, en el acceso a nuevos servicios y/o rebaja de costes en los ya utilizados.
- Creación de economías de escala, a través de la concentración de las plataformas TIC en un mismo espacio, lo que permite la reducción de costes en gestión y/o mantenimiento.

ANUALIDADES:

- 2023: 60.000 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos con mejores opciones de conectividad con la red del Cabildo, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Solicitud:

- Adjuntar cumplimentado el Anexo específico de solicitud del presente proyecto (según **ANEXO del P23.1D**).

Ejecución:

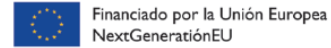
- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN:
 - Número de entidades que hacen uso del suelo técnico del D-ALIX
- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 8.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/73



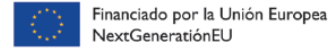


P23.1E. Servicio copias de seguridad para contingencias

FORMA DE EJECUCIÓN:	
Ejecución por el Cabildo	
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de seguridad lógica de las infraestructuras TIC. • Mejorar la protección de los datos de los ayuntamientos. • Asegurar una capacidad mínima de recuperación de datos cuando no sea posible hacer uso de los sistemas de copias de los ayuntamientos. 	
ALCANCE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de copias de seguridad de contingencia (complementarias al sistema de copias del ayuntamiento): <ul style="list-style-type: none"> - Datos para copiar: copia cifrada de los datos más importantes del ayuntamiento. - Tipo de copia: completa. - Periodicidad mínima: semanal. • Custodia de las últimas copias de seguridad (máximo 4): se mantendrán el mayor número de copias posibles en función de los recursos disponibles. • Restauración bajo demanda de los datos: volcado a los servidores municipales de la copia cifrada restaurada. 	
VALOR ESTIMADO: 25.000 €	
El coste indicado incluye el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado, nuevos suministros de soportes de almacenamiento, soporte del software base y licencias del sistema de gestión de copias de seguridad a emplear), que se imputará sobre distintas contrataciones del Cabildo, así como el soporte del CAU del Cabildo para atender la configuración inicial y las peticiones asociadas al acceso a las copias de los ayuntamientos.	
ANUALIDADES:	
- 2023: 25.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
1 AÑO	
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.	
Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que se adhieron al servicio en el 2022 (5): Vilaflor de Chasna, Fasnía, El Tanque, Los Silos y Buenavista del Norte.	
También será posible la solicitud de incorporación de nuevos ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.	

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/73	



COMPROMISOS:

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN:
 - Número de servicios disponibles en la nube privada insular
- FDCAN:
 - General: N° de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 10

P23.1F. Alojamiento de portales de participación

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

OBJETIVOS:

- Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
- Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC.
- Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares.
- Mejorar la participación de la ciudadanía con los ayuntamientos.

ALCANCE:

- Creación y alojamiento en la plataforma de portales de participación del Cabildo de un portal de participación independiente y específico para cada ayuntamiento (basados en la solución de código abierto CONSUL con soporte multientidad).
- Apoyo para la configuración y uso inicial de la plataforma.
- Apoyo en la preparación de los primeros procesos participativos.

VALOR ESTIMADO: 30.000 €

El coste indicado incluye el desarrollo y/o modificación de la solución de código abierto CONSUL para soportar un esquema multientidad, así como el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado a los servidores virtuales, comunicaciones, protección perimetral especializada, realización de copias de seguridad y soporte del software base) que se imputará en distintas contrataciones del Cabildo, además de un apoyo especializado para el acompañamiento y resolución de dudas en la migración de información, formación al personal municipal y uso inicial de la plataforma.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/73		



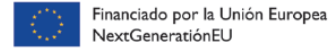


ANUALIDADES:
- 2023: 30.000€
PLAZO DE EJECUCIÓN:
1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2. Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten la adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS:
<u>Ejecución:</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
INDICADORES:
<ul style="list-style-type: none"> PLAN DE MODERNIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Número de servidores o aplicaciones municipales alojadas en el Cabildo FDCAN: <ul style="list-style-type: none"> General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 10.

P23.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)

FORMA DE EJECUCIÓN:
Ejecución por el Cabildo.
OJETIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC. Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares. Mejorar las condiciones de funcionamiento de las aplicaciones y servicios de los ayuntamientos.
ALCANCE:
<ul style="list-style-type: none"> Prestación de infraestructuras como servicio (IaaS) en la plataforma nubetenerife.es: <ul style="list-style-type: none"> Servicio de servidores virtuales (PVI).

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/73	



<ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de escritorio remotos virtuales (VDI). ● Continuar y extender, en función de los recursos disponibles, el piloto iniciado en el 2022 a otros ayuntamientos de prioridad 1.
<p>VALOR ESTIMADO: 740.000 €</p> <p>Este proyecto recibirá financiación del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).</p>
<p>ANUALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2023: 740.000 €
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO</p>
<p>DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.</p> <p>En el ejercicio 2021 solicitaron su adhesión al piloto inicial los siguientes ayuntamientos (13): Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.</p> <p>Una vez ya realizados los suministros y contrataciones de servicios necesarios, se está empezando a trabajar sobre los ayuntamientos de menor población: Buenavista del Norte, El Tanque, Los Silos, y Vilaflor de Chasna.</p> <p>Se priorizará la incorporación de todos los ayuntamientos que se adhirieron al piloto, pero también será posible la solicitud de incorporación de otros ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.</p>
<p>COMPROMISOS:</p> <p><u>Ejecución:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
<p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● PLAN DE MODERNIZACIÓN / FONDOS NGEU <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de Ayuntamientos con infraestructuras alojadas en nubetenerife.es. ○ Número de puestos de usuarios alojados en nubetenerife.es. ○ Número de servidores virtuales alojados en nubetenerife.es. ● FDCAN: <ul style="list-style-type: none"> ○ General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 10.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

- Propios: Inversión realizada en infraestructuras: **Objetivo: 740.000 €.**

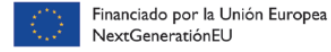
Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica

P23.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e

FORMA DE EJECUCIÓN:	
Ejecución por los Ayuntamientos.	
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la administración electrónica municipal. 	
ALCANCE:	
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la financiación de la implantación, evolución, mantenimiento, configuración y adaptación de las herramientas tecnológicas de terceros en uso por los ayuntamientos para la implantación y/o mejora de la Administración Electrónica, lo que puede incluir el: <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de licencias o derechos de uso temporal de soluciones de terceros. Soporte técnico y/o asistencia para mejorar el uso y eficiencia de las soluciones tecnológicas. Implantación de nuevas herramientas, módulos, etc. Evolución y/o mejora de las herramientas existentes. 	
Se trata por tanto de un proyecto dirigido principalmente a la financiación parcial de los gastos asociados al mantenimiento de licencias y/o soporte técnico de los productos de terceros (cesión de derechos de uso y servicio de mantenimiento) en uso por los ayuntamientos como herramientas de soporte a la administración electrónica municipal.	
VALOR ESTIMADO: 375.000 €	
IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN:	
El coste individual del proyecto dependerá de la dimensión del ayuntamiento y consistirá en una aportación económica específica:	
-Ayuntamientos prioridad 1: 15.000 euros/año	
-Ayuntamientos prioridad 2: 20.000 euros/año	
ANUALIDADES:	
- 2023: 375.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
1 AÑO	

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/73	



DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

COMPROMISOS:

En los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, y con el objetivo de poder hacer uso de los fondos de la convocatoria 2022 para la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la financiación del presente proyecto se **debe dirigir de forma prioritaria a la integración de sus plataformas de administración electrónica con la Carpeta ciudadana del estado**. Esta condición es necesaria porque el Cabildo ha solicitado subvención dentro de esta convocatoria para un proyecto dirigido a estos Ayuntamientos, para la línea estratégica 4 de Infraestructuras digitales (servidores y escritorios virtuales), y para poder recibir la financiación es obligatorio disponer de las integraciones previstas en la línea 5 de Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital (la mayoría ya están disponibles salvo la asociada a la carpeta ciudadana).

Solicitud:

- Adjuntar cumplimentado el Anexo específico de solicitud del presente proyecto (según **ANEXO del P23.2A**). La solicitud de adhesión a este proyecto implica la autorización al Cabildo Insular de Tenerife, a poder verificar que el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con esta Corporación.

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

Justificación: una vez finalizado el proyecto, el Ayuntamiento debe hacer entrega de:

- **Memoria de fin de proyecto ejecutado** (según **ANEXO III - Plantilla Memoria_FinProyecto**).
- **Certificado de justificación económica** (según **ANEXO II - Plantilla Certificado_FinProyecto**) en un plazo de 3 meses a partir de la finalización del proyecto.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 23**.
 - Propios: Inversión realizada en infraestructuras: **Objetivo: 375.000 €**.

P23.2B. Piloto plataforma de administración electrónica

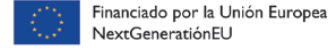
FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/73



**OBJETIVOS:**

- Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
- Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC.
- Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos a nivel insular.
- Prestación del servicio de administración electrónica a los municipios.

ALCANCE:

- Realización de un piloto sobre una plataforma de administración electrónica puesta a disposición desde el Cabildo de Tenerife para su uso por los municipios.
- En concreto se valorará en detalle la viabilidad del uso y migración a la plataforma Sedipualba (<https://www.sedipualba.es/>) que es una herramienta PÚBLICA, usada actualmente por más de 600 AAPP en 12 CCAA, que se encarga de proporcionar una gestión completa del proceso administrativo, desde el registro de entrada hasta el archivado final (adaptada al cumplimiento del ENS y ENI) y que se encuentra INTEGRADA con las soluciones de la AGE (NOTIFIC@, TS@, @FIRMA, SIR, SIA, PLACSP, INSIDE, ARCHIVE, CL@VE, Plataforma de Intermediación SCSP, REA, etc.).

VALOR ESTIMADO: 20.000 €

El coste indicado incluye la realización de un convenio inicial con la Diputación de Albacete para el uso de la plataforma durante el piloto, así como la disponibilidad de un apoyo especializado para el acompañamiento y resolución de dudas en la configuración, realización de pruebas y uso inicial de la plataforma durante el piloto.

ANUALIDADES:

- 2023: 20.000€

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten la adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:Ejecución:

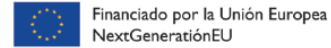
- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/73



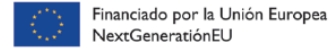


- PLAN DE MODERNIZACIÓN:
 - Número de servidores o aplicaciones municipales alojadas en el Cabildo
- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 4.**

P23.2C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y helpdesk

FORMA DE EJECUCIÓN:	
Ejecución por el Cabildo	
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). • Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos a nivel insular. • Fomentar la centralización y compartición de soluciones como mecanismo para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión. • Fomentar la digitalización de la prestación de los servicios públicos municipales. 	
ALCANCE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación actual y necesidades con respecto a las soluciones y herramientas empleadas para la gestión de la policía local y los servicios sociales. • Análisis de la situación y propuesta de alternativas de mejora basada en la centralización/compartición de soluciones. • Definición de un plan de acciones y de los requisitos necesarios para las contrataciones a abordar empleando los sistemas de racionalización técnica de la contratación del Cabildo. • Estudio y alojamiento en el Cabildo de una solución sencilla de helpdesk con la que dar soporte a los procesos de autorización necesarios para el ENS. 	
VALOR ESTIMADO: 20.000 €	
El coste indicado se corresponde con la estimación de los servicios de consultoría a contratar y que serían necesarios para el desarrollo del alcance indicado.	
ANUALIDADES:	
- 2023: 20.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
1 AÑO	
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.	
Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten la adhesión, en el orden de menor a	

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/73	



mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado “Términos y Condiciones” del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN
 - Número de actuaciones de simplificación y/o racionalización de herramientas y/o procedimientos.
- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 10.**

Seguridad y/o protección de datos

P23.3A. Servicio de delegado de Protección de Datos

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo.

OBJETIVOS:

- Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la protección de datos.
- Mejorar las condiciones de seguridad en el tratamiento de información y/o datos personales en los Ayuntamientos.
- Mejorar la adecuación y cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos.

ALCANCE:

- Continuidad de la prestación de los servicios asociados al perfil de delegado de Protección de Datos (DPO) de cada Ayuntamiento adherido al proyecto.
- Soporte a dudas, formación y/o ejecución de acciones de auditoría y/o apoyo al cumplimiento de las normativas vigentes en el tratamiento de información y/o datos personales en los ayuntamientos.

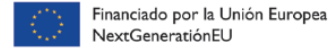
VALOR ESTIMADO: 36.976,63 €

El coste indicado se corresponde con la estimación de los servicios de consultoría a contratar y que serían necesarios para el desarrollo del alcance indicado.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	20/73	





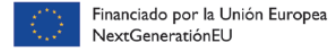
ANUALIDADES: - 2023: 36.976,63 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.
COMPROMISOS: <u>Ejecución:</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> PLAN DE MODERNIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Número de ayuntamientos con delegado de Protección de Datos (DPO) prestado por el Cabildo. FDCAN: <ul style="list-style-type: none"> General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 23. Propios: Inversión realizada en la mejora de la capacitación: Objetivo: 36.976,63 €.

P23.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información

FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo.
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> Reducir la carga de trabajo en los Ayuntamientos asociada al cumplimiento de la normativa de seguridad de la información. Mejorar las condiciones de ciberseguridad en los Ayuntamientos. Fomentar la cooperación entre el Cabildo y los Ayuntamientos. Establecer un marco conjunto de gobernanza de la seguridad de la información a nivel insular que permita una adecuación lo más eficiente y eficaz posible con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
ALCANCE:

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/73	



- Creación y/o nombramiento de órganos, grupos y roles comunes, soportados principalmente desde el Cabildo y con un mayor apoyo para los Ayuntamientos más pequeños. Esto supone la delegación sobre estas figuras centralizadas de funciones de gestión de la seguridad de los Ayuntamientos.
- Desarrollo y uso de elementos comunes, como un marco documental sencillo (política, normativas, procedimientos, etc) con posibilidad de aplicación sobre cualquier Ayuntamiento, y el uso de herramientas y soluciones informáticas comunes para la gestión de la adecuación, conformidad y seguimiento del estado de seguridad (las puestas a disposición por el Centro Criptológico Nacional).
- Soporte a la adecuación y certificación con el ENS.

VALOR ESTIMADO: 15.847,13 €

El coste indicado se corresponde con la estimación de los servicios de consultoría a contratar y que serían necesarios para el apoyo al desarrollo del alcance indicado.

ANUALIDADES:

- 2023: 15.847,13 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Todos los Ayuntamientos (aunque con distintas prestaciones a recibir).

COMPROMISOS:

Solicitud:

- Adjuntar cumplimentado el Anexo específico de solicitud del presente proyecto (según **ANEXO del P23.3B**):

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN
 - Número de ayuntamientos con certificación con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 17.**

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

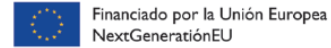
Apoyo en modernización

P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento

FORMA DE EJECUCIÓN:	
Ejecución por el Cabildo	
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la planificación estratégica como herramienta de gestión pública. Impulsar una modernización municipal adaptada a la realidad de cada territorio. Fomentar la dirección por objetivos, la mejora continua y el gobierno abierto. Contribuir al desarrollo económico, social y sostenible de cada municipio. 	
ALCANCE:	
<ul style="list-style-type: none"> Partiendo de la “Guía metodológica para la elaboración de planes de modernización municipales”, elaborada dentro del proyecto de “Metodología para elaboración de planes de modernización municipales” en el ámbito del Laboratorio de Innovación Pública de Tenerife, se abordará la elaboración de los planes de modernización específicos y adaptados a cada uno de los Ayuntamientos que se adhieran al proyecto. Acompañamiento para el conocimiento y aplicación de la “Guía metodológica para la elaboración de planes de modernización municipales”. 	
VALOR ESTIMADO: 50.000 €	
El coste indicado se corresponde con la estimación de los servicios de consultoría a contratar y que serían necesarios para el desarrollo del alcance indicado.	
ANUALIDADES:	
- 2023: 50.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
1 AÑO	
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.	
Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten la adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.	
COMPROMISOS:	
<u>Ejecución:</u>	

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/73	



- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado “Términos y Condiciones” del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales:
Objetivo: 5.

Red Insular

P23.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por los ayuntamientos

OBJETIVOS:

- Mejorar las condiciones de conectividad de los ayuntamientos.
- Fomentar la centralización y compartición de soluciones e infraestructuras TIC como mecanismo para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión.

ALCANCE:

- Para los Ayuntamientos que no se adhirieron a alguno de los proyectos con la misma finalidad incluidos en los planes anteriores, o que habiéndose adherido no llegaron a ejecutarlo en plazos, se contempla la financiación parcial/total del coste de la ejecución del ramal de acceso, a contratar y ejecutar por cada ayuntamiento, para la conexión entre su Centro de Proceso de Datos (CPD) y la arqueta más próxima del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT).
- Para aquellos Ayuntamientos adheridos en anualidades anteriores, y que ya hayan ejecutado su ramal cuando el coste real de la ejecución haya resultado superior al financiado inicialmente por el Cabildo, y siempre que los motivos del incremento se deban a imprevistos justificables, se podrá solicitar la financiación parcial/total por el Cabildo de la diferencia.

VALOR ESTIMADO: 175.000 €

IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN:

El presupuesto disponible se repartirá entre los Ayuntamientos que soliciten la adhesión, en función de los criterios de prelación definidos, y hasta atender todas las solicitudes o agotar el crédito.

El valor de la aportación a realizar a cada Ayuntamiento se determinará a partir del reparto priorizado de los fondos disponibles, según los criterios de prelación que se establecen más adelante, así como a los costes indicados en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/73





El coste indicado se ha estimado para atender la ejecución de los ramales más complejos que han ido quedando pendientes de los planes anteriores. Considerando que el coste de la conexión actual de cada Ayuntamiento con la red del Cabildo es de apróx. unos 3.200 €/año, y teniendo en cuenta un coste medio de ejecución de los ramales que está en torno a los 10.000 €, se podría amortizar con carácter general el gasto incurrido en un período de 3 años.

ANUALIDADES:

- 2023: 175.000 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3

Criterios para la determinación del orden de concesión (prelación):

- De acuerdo con el criterio poblacional: primero los Ayuntamientos de prioridad 1 (los de menor dimensión), luego los de prioridad 2, y finalmente los de prioridad 3.
- De acuerdo con la viabilidad técnica de la conexión efectiva (extremo a extremo): primero los Ayuntamientos en los que solamente sea necesaria la ejecución de su ramal para hacer posible la conexión completa y efectiva entre el Ayuntamiento y el Cabildo.
- De acuerdo con el grado de avance: primero los Ayuntamientos con ramales ya ejecutados parcial o completamente en ejercicios anteriores.

COMPROMISOS:

La solicitud de adhesión a este proyecto implica la autorización al Cabildo Insular de Tenerife, a poder verificar que el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con esta Corporación.

Solicitud:

- De ramales nuevos:
 - Adjuntar para su valoración por el Cabildo, el **presupuesto** y la **memoria técnica**, elaborados por una empresa especializada, que incluirá el trazado del despliegue en formato KMZ, incluyendo fotos y descripción detallada del trazado (ver el apartado "Memoria técnica", dentro del epígrafe correspondiente a este proyecto, en el apartado "Términos y Condiciones").
- De ramales ya ejecutados:
 - Adjuntar la documentación indicada más abajo en el apartado de justificación. Cuando se solicite compensar un sobrecoste, incluir forma clara el detalle y su justificación.

Ejecución:

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbHRO1ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbHRO1ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/73	



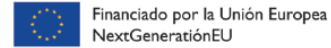
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado “Términos y Condiciones” del presente documento. <p>Justificación: una vez finalizado el proyecto, el Ayuntamiento debe hacer entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Memoria de fin de proyecto ejecutado (según ANEXO III - Plantilla Memoria_FinProyecto), y memoria técnica actualizada con cualquier cambio derivado de la propia ejecución del proyecto. Certificado de justificación económica (según ANEXO II - Plantilla Certificado_FinProyecto) en un <u>plazo de 3 meses</u> una vez finalizado el proyecto.
<p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> FDCAN: <ul style="list-style-type: none"> General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 31. Propios: Inversión realizada en infraestructuras: Objetivo: 175.000 €.

P23.6B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación

<p>FORMA DE EJECUCIÓN:</p> <p>Ejecución por el Cabildo</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones de conectividad de los ayuntamientos. Fomentar la centralización y compartición de soluciones e infraestructuras TIC como mecanismo para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión. <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prestación de los siguientes servicios de conectividad de red en modo piloto (a un número reducido de Ayuntamientos para madurar el modelo y establecer las condiciones de prestación a los restantes ayuntamientos): <ul style="list-style-type: none"> Con la red del Cabildo a través de la red de autoprestación. Con la red interadministrativa o red SARA, a través de la red del Cabildo. Con Internet, a través de la red del Cabildo (solo para navegación).
<p>VALOR ESTIMADO: 10.000 €</p> <p>Se estima este coste para un servicio de conectividad en el que se han incluido los gastos estimados para las distintas contrataciones que ya dispone el Cabildo para asegurar la disponibilidad y el soporte del equipamiento y servicio propuesto (soporte a su configuración, enrutamiento y monitorización desde el CAU del Cabildo).</p>

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/73





ANUALIDADES: - 2023: 10.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2. Este servicio va dirigido principalmente a los Ayuntamientos que ya tienen su ramal de acceso con la red de autoprestación, y que, por tanto, podrán hacer uso de este servicio de conectividad para acceder a otras redes y/o servicios. Se priorizará el servicio sobre los Ayuntamientos que soliciten adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS: <u>Solicitud:</u> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar cumplimentado el Anexo específico de solicitud del presente proyecto (según ANEXO del P23.6B): <u>Ejecución:</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> PLAN DE MODERNIZACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Número de ayuntamientos conectados a alta velocidad. FDCAN: <ul style="list-style-type: none"> General <ul style="list-style-type: none"> Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 23.

Interoperabilidad y Accesibilidad

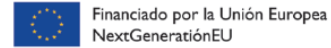
P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones.

FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/73



**OBJETIVOS:**

- Reducir la carga de trabajo en los Ayuntamientos asociada al cumplimiento normativo.
- Mejorar la accesibilidad de los portales web y aplicaciones de los Ayuntamientos.
- Fomentar la cooperación entre el Cabildo y los Ayuntamientos.
- Apoyo para el cumplimiento del RD 1112/2018 por los Ayuntamientos.

ALCANCE:

- Evaluación de la accesibilidad de los portales web municipales alojados en el Cabildo.
- Planificación y ejecución de acciones de formación y concienciación.
- Apoyo y asesoría en la atención de consultas, quejas, etc sobre Accesibilidad.
- Elaboración y presentación ante el ministerio de los informes anuales previstos en el RD 1112/2018.

VALOR ESTIMADO: 35.000 €

El coste indicado se corresponde con la estimación de los servicios de apoyo especializados necesarios para el desarrollo del alcance indicado.

ANUALIDADES:

- 2023: 35.000€

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.

Se priorizará la continuidad del servicio sobre los portales ya alojados en el Cabildo, incorporando los portales de otros Ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:Solicitud:

- Adjuntar cumplimentado el Anexo específico de solicitud del presente proyecto (según **ANEXO del P23.11**) para el nombramiento del Responsable de Accesibilidad Delegado.

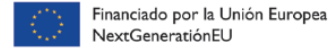
Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/73





INDICADORES:

- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 16.**
 - Propios: Inversión realizada en infraestructuras: **Objetivo: 35.000 €.**

Gestión del talento

P23.5 Formación general

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

- A. Gestión directa.
- B. Gestión indirecta, a través de la Asociación Redeltic (Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife).

OBJETIVOS:

- Mejorar la formación y/o capacitación de los técnicos municipales.

ALCANCE:

- A. Acciones sobre competencias generales dirigidas a todo el personal de los Ayuntamientos.
- B. Acciones sobre competencias tecnológicas específicas dirigidas al personal informático de los Ayuntamientos.

Las acciones de formación se llevarán a cabo a través de la modalidad online o formación presencial, en función de las circunstancias, disponibilidad, presupuesto, objetivos y destinatarios de las acciones. El contenido específico final de las actividades de formación quedará definido en consenso con los Ayuntamientos.

VALOR ESTIMADO: 15.000 €

ANUALIDADES:

1. 2023: 15.000 €, con el siguiente desglose:
 - A. 5.000 € (impuestos incluidos).
 - B. 10.000 € (impuestos incluidos).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/73		





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

COMPROMISOS:

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN
 - Número de empleados públicos formados
 - Número de acciones de formación realizadas
- FDCAN:
 - General: Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 31.**
 - Propios: Inversión realizada en la mejora de la capacitación: **Objetivo: 15.000 €.**

Mejora de los Servicios Públicos

P23.7. Soporte básico al Servicio RICID

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

OBJETO:

El Cabildo de Tenerife ha venido gestionando durante los últimos años una red de Telecentros distribuida por toda la geografía insular, denominada la Red Insular de Centros de Inclusión Digital, RICID.

Cada uno de estos espacios está dotado de medios tecnológicos, opera con unos servicios de soporte y sirven para proporcionar determinados servicios orientados a facilitar a la población el proceso de integración en la Sociedad de la Información

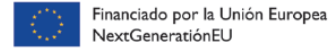
El objeto del proyecto propuesto es la realización de un soporte mínimo a los centros con convenios RICID en vigor, mediante:

- Servicio de soporte y mantenimiento correctivo del equipamiento informático de los espacios asociados a RICID que incluye:
 - Soporte y mantenimiento correctivo del equipamiento TIC suministrado
 - Conectividad

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/73





VALOR ESTIMADO: 36.500 €
ANUALIDADES: - 2023: 36.500 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P22.7)
COMPROMISOS: <u>Ejecución:</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> FDCAN <ul style="list-style-type: none"> Nº de equipos desplegados / Objetivo: 216 Nº de centros con fibra / Objetivo: 38

P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital

FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo.
OBJETO: El Cabildo de Tenerife ha venido gestionando durante los últimos años una red de Telecentros distribuida por toda la geografía insular, denominada la Red Insular de Centros de Inclusión Digital, RICID. Cada uno de estos espacios está dotado de medios tecnológicos, opera con unos servicios de soporte y sirven para proporcionar determinados servicios orientados a facilitar a la población el proceso de integración en la Sociedad de la Información.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

El objeto del proyecto propuesto es reforzar la comunicación y dinamización de estos espacios para impulsar las competencias digitales de la ciudadanía en su vida cotidiana en un nuevo contexto social, educativo, de relación con las administraciones o en el ámbito laboral que se fundamenta cada vez más a través de medios digitales:

- Fortalecimiento de los servicios de dinamización y de asesoramiento adaptados a las nuevas necesidades de la ciudadanía para funcionar en un contexto digital, desde aspectos básicos de autoconfianza y autonomía en el uso de estos medios hasta el desarrollo de habilidades más complejas, como la configuración de dispositivos, la gestión de la ciberseguridad en diferentes medios, la tramitación de procesos de administración electrónica, la realización de transacciones de comercio o banca en línea o el fortalecimiento de competencias digitales para la empleabilidad.

VALOR ESTIMADO: 36.500 €

ANUALIDADES:

- 2023: 36.500 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS:

Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P22.8)

COMPROMISOS:

Ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN
 - Nº de usuarios de los Centros de Inclusión Digital / Objetivo: 3.500 personas.
 - Nº de actuaciones de dinamización de los Centros de Inclusión Digital / Objetivo: 255 actuaciones.

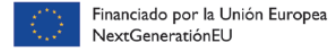
Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	32/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Simplificación administrativa

P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos.

FORMA DE EJECUCIÓN:	
Ejecución por el Cabildo	
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la simplificación y racionalización de procedimientos. • Reducir los tiempos de tramitación. • Reducir las cargas administrativas. • Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales. 	
ALCANCE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y mejora de los catálogos de procedimientos. • Estudio y determinación de familias de procedimientos. • Priorización y determinación de familias/procedimientos con más impacto. • Análisis y propuestas de familias de procedimientos comunes. • Análisis de tramitación de familia de procedimiento con más impacto. 	
VALOR ESTIMADO: 60.000 €	
El coste indicado se corresponde con la estimación de los servicios de consultoría a contratar y que serían necesarios para el desarrollo del alcance indicado.	
ANUALIDADES:	
- 2023: 60.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
1 AÑO	
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.	
Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten la adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.	
COMPROMISOS:	
<u>Ejecución:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento. 	

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

INDICADORES:

- PLAN DE MODERNIZACIÓN
 - Número de actuaciones de simplificación y/o racionalización de herramientas y/o procedimientos.
- FDCAN:
 - General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 10.**

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/73		





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

Términos y condiciones

Administración electrónica

Nube insular

P23.1A. Alojamiento de sedes electrónicas

Para las sedes electrónicas de los Ayuntamientos se presta un servicio consistente en el alojamiento en un servidor virtual del software asociado y en su publicación segura en Internet. La instalación y soporte del software asociado a las sedes electrónicas corresponde a cada Ayuntamiento.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes para el alojamiento de servidores y escritorios virtuales, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

P23.1B. Alojamiento de portales web

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento, en modo software como servicio (SaaS), de un gestor de contenidos, WordPress o similar. El ayuntamiento dispondrá de un usuario con el rol de administrador para el sitio municipal, siendo responsabilidad del ayuntamiento los contenidos que se publiquen y los usuarios que se creen en el mismo.

La finalidad última del servicio es proveer de una plataforma a los ayuntamientos donde puedan ejecutar el portal web municipal y abstraer al personal municipal de los detalles técnicos.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes para el alojamiento de portales web, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

P23.1C. Alojamiento de portales de transparencia

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento en modo software como servicio (SaaS) de un portal de transparencia para el ayuntamiento.

Para dar soporte al portal de transparencia municipal se empleará la misma plataforma con capacidad multi-entidad, alojada en los servidores del Cabildo, que da soporte a portal de transparencia del Cabildo de Tenerife <https://transparencia.tenerife.es> y a varias entidades de su sector público. Esta plataforma tiene capacidad para cumplir con los requisitos de transparencia evaluados por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

El ayuntamiento contará con un usuario para el sitio municipal, siendo responsabilidad del ayuntamiento los contenidos que se publiquen en el mismo.

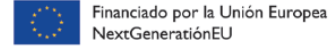
La finalidad última del servicio es proveer de una plataforma a los ayuntamientos donde puedan disponer de un portal de transparencia municipal y abstraer al personal municipal de los detalles técnicos asociados.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes para el alojamiento de portales web, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/73		





P23.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX

El servicio que se propone prestar a los ayuntamientos consiste en un alojamiento de equipamiento de tipo housing-colocation, en el que el Cabildo dispone un conjunto de armarios, sobre el espacio diáfano de su CPD, para la ubicación directa del equipamiento TIC de los distintos ayuntamientos en armarios o fracciones de estos.

Este servicio pretende dar acceso a los ayuntamientos a espacios técnicos para el alojamiento de infraestructuras TIC con las mejores condiciones técnicas posibles.

La unidad de ocupación de espacios que se empleará será la de armarios completos o de sus fracciones (mitad o tercio de armario). El Cabildo será el encargado de realizar la distribución del espacio, y de poner a disposición de las distintas entidades, los armarios o fracciones necesarias para la ubicación de su equipamiento. Cada armario, o fracción, tendrá acceso mediante llave.

Responsabilidades del Cabildo

- Aportar las infraestructuras físicas y de seguridad disponibles en el CPD del Cabildo.
- Dotar de un alojamiento con las mismas características técnicas que el resto de la sala (alimentación eléctrica protegida, climatización redundante, vigilancia, etc.).
- Proporcionar medios de guiado, canalización y conexión entre armarios.
- El suministro eléctrico tendrá una limitación de consumo máximo que se informará en la solicitud de alojamiento. Consumos superiores a los máximos deberán ser abonados directamente por cada ayuntamiento.
- Con la información obtenida a través del formulario de solicitud, realizar la reserva de los espacios, tomas eléctricas oportunas y enlaces de fibra, desde el core de la red de autoprestación (RTC_ALiX) hasta el bastidor asignado.
- Informar al ayuntamiento de la disponibilidad de los recursos. A partir de ese momento, el ayuntamiento podrá instalar equipamiento en el bastidor asignado, ciñéndose a los diferentes procedimientos y normativas indicados en el Dossier asociado al servicio.

Responsabilidades de los Ayuntamientos

- Cumplimentar y aportar, en la **Solicitud del servicio**, el formulario con el detalle de las necesidades:
 - Datos de la entidad.
 - Datos del contacto técnico.
 - Recursos TIC a trasladar.
 - Suministro eléctrico requerido.
 - Comunicaciones.
 - Accesos.
- Conocer y aceptar con las condiciones descritas en el Dossier técnico asociado al servicio (se puede solicitar el acceso a su contenido, en la fase de adhesiones a los proyectos o en cualquier momento, enviando un correo electrónico a tenerifelocal@tenerife.es).
- Soporte técnico de su equipamiento desplegado en los espacios asignados por el Cabildo.
- Cualquier elemento alojado en el interior del armario o fracción asignada al ayuntamiento es de su completa responsabilidad.
- Cualquier instalación o actuación fuera del bastidor asignado deberá ser informado y autorizados por el Cabildo y/o D-ALiX. Estas actuaciones, una vez aprobadas, serán siempre supervisadas por personal del Cabildo y/o D-ALiX.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/73		





- A pesar de las medidas de seguridad generales implementadas, la responsabilidad final, en el control y cumplimientos de estas, se debe extender a los ayuntamientos, que deberán gestionar las medidas correspondientes ad la prevención de riesgos laborales de su personal.

Condiciones

- No se incluye en este alojamiento housing-colocation el acceso y uso de los servicios del D-ALiX fuera de la sala arrendada por el CABILDO, y especialmente aquellos que puedan conllevar un coste económico específico, que, en su caso, deberá ser satisfecho por cada ayuntamiento (p.ej. el cableado con el Meet Me Room (sala de interconexiones de operadores)).
- No se incluyen los servicios de manos remotas o de instalación y mantenimiento de cableado, por lo que los mismos deberán ser asumidos por cada uno de los ayuntamientos.
 - Una vez confirmada la solicitud, el Cabildo se pondrá en contacto con el ayuntamiento a través de su contacto técnico, para acordar una fecha para la reunión técnica de lanzamiento. De forma previa a la reunión, el Cabildo enviará, en formato digital, la siguiente documentación informativa a la Entidad:
 - Características del CPD (documento “Catálogo de servicios del D-ALiX” elaborado por el propio D-ALiX).
 - Fotografías del CPD.
 - Dossier técnico (por si no se dispone del mismo con antelación).
 - La reunión se celebrará en el D-ALiX, a no ser que ambas partes, por mutuo acuerdo, prefieran realizarla en otra ubicación. En dicha reunión se tratarán los siguientes puntos:
 - Visita al D-ALiX, en caso de celebrarse la reunión en dichas dependencias.
 - Explicar el procedimiento de integración y la documentación entregada (Dossier).
 - Resolver cualquier duda sobre el servicio.
 - Es de aplicación todo lo indicado en los siguientes epígrafes detallados al final del presente apartado de “Términos y condiciones”:
 - Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios
 - Cláusulas comunes de seguridad de la información

P23.1E. Servicio de copias de seguridad para contingencias.

El Cabildo de Tenerife proveerá un servicio de copias de seguridad, disponible exclusivamente para casos de contingencia, complementario a los servicios de copia de cada Ayuntamiento, y que permitirá el almacenamiento de los datos cifrados de cada Ayuntamiento en los servidores del Cabildo en los términos de la política de copias limitada que se indica en el apartado de condiciones.

Para dar soporte al servicio se empleará la misma plataforma de copias de seguridad empleada actualmente para los propios sistemas del Cabildo. La información de los ayuntamientos se almacenará cifrada en origen por los Ayuntamientos, por medios controlados exclusivamente por los mismos.

La finalidad última del servicio es proporcionar un servicio de copias de seguridad limitado y por eso complementario (una segunda copia almacenada fuera del Ayuntamiento) al existente en cada Ayuntamiento, para aumentar las posibilidades de recuperación de servicios en los casos de caídas o pérdidas de información graves.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Facilitar el cliente de copias de seguridad para la instalación y despliegue en el ayuntamiento.
- Planificar y monitorizar la realización de las copias de seguridad establecidas.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/73		





- No acceder a los datos respaldados que se encontrarán cifrados en todo momento por medios controlables en exclusiva por cada ayuntamiento.
- Aportar los siguientes recursos:
 - Uso del sistema de copias de seguridad del Cabildo en los términos indicados.
 - Soporte y apoyo en la realización de las copias y restauración de datos.

Hardware

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de forma que las paradas no programadas del servicio se minimicen.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio de copias de seguridad.

Seguridad

- Antivirus.
- Aplicar actualizaciones de seguridad en el sistema de copias
- Monitorización del servicio conforme a la Política de monitorización del Cabildo.
- Mantenimiento de los logs del sistema en las copias de seguridad.
- Realizar la restauración de datos autorizados por el Administrador del sitio municipal

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Copias de seguridad

- Dado que el presente servicio no pretende sustituir los servicios y/o sistemas de copias de seguridad con mayor granularidad que deben seguir manteniendo cada Ayuntamiento para las necesidades más habituales de respaldo y recuperación de datos, es necesario que se siga manteniendo el sistema de copia de seguridad principal del Ayuntamiento.
- Generación de los ficheros de copias de seguridad cifrados con los medios únicamente conocidos por cada ayuntamiento.
- Instalación, configuración y realización de pruebas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del cliente de copias de seguridad en coordinación con el Cabildo.
- Responsabilidad completa sobre la consistencia del contenido de las copias de seguridad.
- Soporte técnico del correcto funcionamiento del cliente de copias en los servidores del ayuntamiento.
- Realizar las pruebas periódicas de restauración necesarias para verificar que las mismas son consistentes y que es posible la recuperación de los sistemas.

Seguridad

- Mantener la confidencialidad de las copias (cuentas de usuario, certificados, ...)
- Solicitar y autorizar las restauraciones de datos que sean necesarias.

Condiciones

- El Cabildo no será responsable en ningún caso de los contenidos de las copias de seguridad, ni de la consistencia de estas o de los procedimientos de restauración asociados que se deben ejecutar en los sistemas de los Ayuntamientos.
- Se establece la siguiente política de copias limitada y de contingencia, que será la única soportada a través del presente servicio:
 - Realización de copias de seguridad completas con una periodicidad semanal.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/73	



- Conservación de las últimas 2 a 4 copias de seguridad realizadas (en función de los recursos disponibles).
- En caso de problemas de seguridad originados en el servicio u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, los técnicos del Cabildo estarán facultados para las acciones necesarias, avisando al Administrador del ayuntamiento, aunque esas acciones lleven acarreado el corte del servicio.
- Como las copias de seguridad serán realizadas y cifradas por los propios controlados por cada ayuntamiento y desconocidos para el resto, el Cabildo se identifica como prestador de servicios sin acceso a datos, con la siguiente previsión de confidencialidad específica:
 - Prohibición de acceder a los datos de carácter personal: el personal del Cabildo, como prestador de servicio sin acceso a datos, tiene prohibido, terminantemente, el acceso a los datos personales, contenidos en los diferentes soportes, informático o en papel, así como en los recursos del sistema de información, para la realización del trabajo encomendado. En caso de haber tenido un acceso o conocimiento, directo o indirecto, de datos personales tratados por el ayuntamiento, estarán a lo dispuesto en el presente apartado estipulación.
 - Deber de secreto: Si por motivo de la realización del trabajo, el personal del Cabildo hubiere tenido acceso o conocimiento, directo o indirecto, de datos de carácter personal tratados por el ayuntamiento, tendrá la obligación de mantener el deber de secreto respecto a la información accedida, aun después de haber cesado su relación conveniada con el ayuntamiento. Es obligación de este último, comunicar este deber a su personal, así como cuidar de su cumplimiento. En el caso de que el personal del Cabildo incumpla con el deber de secreto, efectuare una cesión o comunicación de los datos personales a terceros (entendiendo ésta como la revelación de datos personales a persona distinta del titular de los datos), o los utilizase para cualquier otro menester, a los efectos del Reglamento UE 679/2016, General de Protección de Datos (RGPD), el Cabildo será considerado como Responsable de Fichero o Tratamiento, respondiendo así, de las infracciones previstas y fijadas en la citada norma.
 - Responsabilidad: ambas partes se comprometen a respetar, en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, toda la legislación que resulte aplicable, muy en particular, las obligaciones impuestas y determinadas por el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - En cuanto a las medidas de seguridad de la información, como entidades del Sector Público, ambas partes siguen las previsiones del Esquema Nacional de Seguridad. Cada parte deberá hacer frente a la responsabilidad que se derive de su propio incumplimiento de dicha legislación y normativa.
- Aplicará lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente apartado.

P23.1F. Alojamiento de portales de participación.

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento en modo software como servicio (SaaS) de un portal de participación para el ayuntamiento.

Para dar soporte al portal de participación municipal se empleará la misma plataforma con capacidad multi-entidad, alojada en los servidores del Cabildo, y que da soporte al portal de participación del

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

Cabildo de Tenerife <https://cabildoabierto.tenerife.es>. Esta plataforma está basada en la solución de código abierto CONSUL que es ampliamente utilizada en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Se alojará de forma independiente cada uno de los portales de participación de los municipios que se adhieran al proyecto. Se impartirá formación y asistencia en el uso inicial de la plataforma de participación.

El ayuntamiento contará con los usuarios y permisos que necesite en el sitio municipal, siendo su responsabilidad los contenidos que se publiquen en el mismo.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes para el alojamiento de portales web, detallado al final del presente apartado "Términos y condiciones".

P23.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)

El presente proyecto consiste esencialmente en el despliegue de tecnologías en modalidad nube (Cloud), a modo de servicio común de infraestructuras para su utilización de forma compartida por todos los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife.

Este despliegue de sistemas contribuirá de forma directa a la modernización de los Ayuntamientos al ampliar, renovar y simplificar la gestión de sus infraestructuras TIC, lo que permitirá impulsar la digitalización de sus servicios públicos.

También se mejorará la redundancia, eficiencia energética y sostenibilidad de las infraestructuras TIC municipales al fomentar su renovación, concentración y la reducción de costes asociados a través de la creación de las correspondientes economías de escala.

Se incluye en este proyecto la formación y acompañamiento inicial para la migración de servicios desde las infraestructuras actuales de los Ayuntamientos a la plataforma nubetenerife.es.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes para el alojamiento de servidores y escritorios virtuales, detallado al final del presente apartado "Términos y condiciones".

Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica

P23.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Asumir el coste asociado al proyecto, a través de la aportación económica correspondiente.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

- Coordinar, gestionar y realizar la contratación y seguimiento de los trabajos asociados.
- Cumplir los plazos establecidos en el proyecto que le afecten directamente.
- Entrega de documentación de interés del proyecto para su difusión al resto de ayuntamientos.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/73		





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

P23.2B. Piloto plataforma de administración electrónica.

El Cabildo de Tenerife proveerá un servicio de administración electrónica consistente en la puesta a disposición, en modo piloto para su evaluación inicial, de una plataforma de administración electrónica bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) para los Ayuntamientos que se adhieran al proyecto.

En concreto se hará uso de la plataforma SEDIPUALBA (<https://www.sedipualba.es/>) alojada en los sistemas de la Diputación de Albacete. El uso inicial de la plataforma en modo piloto (con datos de prueba) no requiere la suscripción de un convenio entre el Cabildo y la Diputación de Albacete. En el caso de que algún Ayuntamiento decida el uso de la plataforma en explotación, se realizará la suscripción del correspondiente convenio en el que se dejen establecidas las condiciones necesarias.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Gestión del alta o modificación del servicio de alojamiento en SEDIPUALBA.
- Formación y asistencia complementaria desde el Cabildo a los contactos informáticos de cada Ayuntamiento en la administración y uso inicial de la plataforma.
- Suscripción del correspondiente convenio con la Diputación de Albacete si alguno de los Ayuntamientos decide el uso de la plataforma en explotación.
- Asumir el coste económico correspondiente.

Las responsabilidades de la Diputación de Albacete serían las que se enumeran a continuación:

Este apartado aplicaría en el supuesto de que algún Ayuntamiento decida hacer uso en explotación de SEDIPUALBA después de la fase piloto y previa suscripción del correspondiente convenio entre el Cabildo y la Diputación de Albacete:

Generales:

- Puesta a disposición a los Ayuntamientos de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación.
- Proporcionar material para la auto formación específica del personal del Cabildo y de los Ayuntamientos, encargados de dar soporte funcional e informático.
- Facilitar el acceso a las actividades de formación que periódicamente se convoquen en relación con las actualizaciones de la Plataforma.

Seguridad:

- La Diputación de Albacete cumple, respecto a la Plataforma de SEDIPUALBA el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Básico, existiendo medidas que garantizan la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados.
- La Diputación de Albacete y los Ayuntamientos se comprometen a cumplir con las obligaciones derivadas de la resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el ENS.
- La Diputación de Albacete asumirá la responsabilidad técnica de la seguridad física y lógica de los datos gestionados.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/73		





- La interacción de aplicaciones mediante servicios web incorporaran los requisitos de seguridad y trazabilidad que permitan garantizar un correcto y adecuado tratamiento de los datos.
- La Diputación, a través de su Servicio de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y la Comunicación, asumirá las funciones de encargado del tratamiento establecido en la legislación de protección de datos.
- Durante la prestación del servicio, la Diputación garantizará la conservación de los datos del cesionario, en los mismos términos que los suyos propios, que se gestionan con la misma plataforma. Una vez concluido el convenio de disposición del servicio, todos los datos serán devueltos a la entidad responsable del tratamiento.
- Los registros de trazabilidad de accesos y operaciones serán gestionados por la Diputación de Albacete y entregados una vez concluya el plazo de disponibilidad del servicio

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Generales:

- Participación en la carga de información, pruebas y/o valoraciones que les correspondan.
- Llevar a cabo la formación interna a los usuarios de su Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento contará con permisos para la gestión de su plataforma individual de administración electrónica, siendo su responsabilidad la gestión de los contenidos que se publiquen y/o gestionen en la misma.
- Soporte técnico a usuarios finales.

Seguridad:

- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados, ...).
- Mantener la seguridad del servicio.
- Los Ayuntamientos se comprometen a cumplir con las obligaciones derivadas de la resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el ENS
- Asumir el rol de responsable del tratamiento de sus datos frente a la figura de encargado de tratamiento de la Diputación de Albacete.

Condiciones

- Serán de aplicación, en el uso en explotación por los Ayuntamientos que así lo decidan, aquellas condiciones adicionales que resulten de aplicación de la suscripción del correspondiente convenio entre la Diputación de Albacete y el Cabildo de Tenerife (<https://www.sedipualba.es/modelo-convenio-vigente/>).
- Será de aplicación todo lo indicado en los siguientes epígrafes incluidos al final del presente apartado "Términos y condiciones".
 - Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios

P23.2C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y helpdesk.

El presente proyecto consiste en la realización del estudio de la situación actual y de necesidades en los Ayuntamientos en relación con las herramientas asociadas a la gestión de la policía local y a los servicios sociales.

También se pretende el estudio y alojamiento en el Cabildo de una solución sencilla de helpdesk con la que dar soporte a los procesos de autorización necesarios para el ENS.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/73





FONDOS DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

Se realizará la recopilación inicial de información necesaria de cada uno de los Ayuntamientos adheridos al proyecto. A continuación, se realizará el análisis conjunto de situación y se deberá realizar y compartir con los Ayuntamientos una propuesta de alternativas de mejora basadas principalmente en la centralización de soluciones en el Cabildo y su compartición entre los distintos Ayuntamientos.

Por último, se deberá concretar un posible plan de acciones en el que se incluyan de forma clara los requisitos necesarios para las contrataciones a abordar, en el supuesto de que se determinen la viabilidad en el uso de soluciones centralizadas y alojadas en el Cabildo, empleando en la medida de lo posible los sistemas de racionalización técnica de la contratación disponibles en el Cabildo.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

Seguridad y/o protección de datos

P23.3A. Servicio de delegado de Protección de Datos.

El presente proyecto consiste en la prestación centralizada y desde el Cabildo de la figura de delegado de Protección de Datos (DPO/DPD), así como otras prestaciones complementarias (formación, asesoría, auditoría, etc) asociadas a la mejora del cumplimiento de la legislación vigente en Protección de Datos en los Ayuntamientos adheridos al proyecto.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

P23.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información.

El Cabildo de Tenerife ha diseñado y puesto en marcha este marco de gobernanza con el objetivo de llevar a cabo una adecuación lo más eficiente y eficaz posible de los ayuntamientos de la Isla de Tenerife con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Responsabilidades del Cabildo

- Designar y asegurar la dedicación de los roles necesarios en el Cabildo y crear los órganos y/o grupos de trabajo necesarios.
- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto

Responsabilidades de los Ayuntamientos

- Designar y asegurar la dedicación de los roles necesarios en cada Ayuntamiento, de acuerdo con su dimensión.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
- Aceptar y/o implementar las mejoras de seguridad indicadas por el Cabildo.
- Se compromete a recibir (asegurar disponibilidad del personal) la formación necesaria para sus usuari@s.

A continuación, se describe en detalle la organización y funciones asociadas al marco:

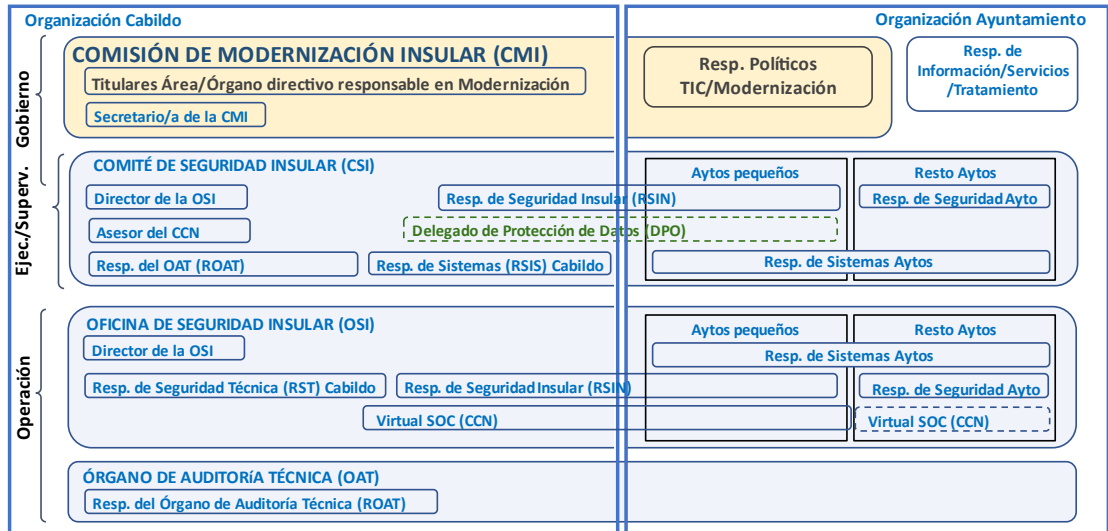
Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/73		





MARCO DE GOBERNANZA INSULAR DE CIBERSEGURIDAD COMPOSICIÓN



Nivel de gobierno - Comisión de Modernización Insular (CMI)

Es el Órgano colegiado regulado en el artículo 25 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios (en fase de aprobación) y que asumirá las competencias directivas y estratégicas de la seguridad de la información.

Miembros:

- Los indicados en el artículo 25 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios.

Funciones

- Proponer la estrategia de evolución de las entidades en lo que respecta a la seguridad de la información.
Coordinar los esfuerzos en materia de Seguridad de la Información, para asegurar que estos sean consistentes, alineados con la estrategia decidida y evitar duplicidades.
Proponer planes de mejora de la Seguridad de la Información, con su dotación presupuestaria correspondiente, priorizando las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.
Conocer e informar regularmente del estado de la Seguridad de la Información a los máximos responsables institucionales de cada entidad.
Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer en todo el marco.
Velar porque la Seguridad de la Información se tenga en cuenta en todos los proyectos. En particular deberá velar por la creación y utilización de servicios comunes que reduzcan duplicidades y apoyen un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas TIC.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Url De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q== and URL https://sede.tenerife.es/verifirma/...





- Promover la realización de auditorías periódicas ENS y de protección de datos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades en materia de seguridad de la Información, conociendo los resultados y definiendo la estrategia necesaria para su mejora.
- Liderar, coordinar y velar por el correcto desarrollo de los proyectos de adecuación al ENS que se impulsen en los Ayuntamientos adheridos al marco de gobernanza insular, adoptando las medidas que correspondan, de acuerdo a los fines establecidos en el mismo.
- Alentar los procesos de Certificación de la Conformidad con el ENS para tanto los servicios comunes prestados a los ayuntamientos, como los propios.
- Conocer y reorientar si se estimase necesario, la aprobación por el CSI de los niveles de seguridad de la información y/o servicios y de la Política de Seguridad común.

Nivel Ejecutivo/Supervisión - Comité de Seguridad Insular (CSI)

Se trata del **órgano / grupo de trabajo** que dará respuesta desde el punto de vista ejecutivo y de supervisión a las exigencias de seguridad de la información derivadas de la Adecuación al ENS.

Miembros:

- Vocales:
 - **Director de la Oficina de Seguridad Insular (OSI)**, también asumirá el cargo de secretario del CSI.
 - **Resp. de Seguridad Insular (RSIN)** designado en el Cabildo.
 - **Resp. de Seguridad de Ayto (RSA)**: un máximo de 3 representantes (voluntario o rotario en cada sesión según orden de población, empezando por los de menor población).
 - **Resp. de Sistemas (RSIS) del Cabildo**.
 - **Resp. de Sistemas de los Ayuntamientos**: un máximo de 3 representantes (voluntario o rotario en cada sesión según orden de población, empezando por los de menor población).
 - **Resp. del Órgano de Auditoría Técnica (ROAT)**.

Miembros no permanentes:

- **Delegado de Protección de Datos**: cuando se traten temas asociados a la protección de datos de carácter personal.
- **Especialistas externos**: de los sectores público, privado y/o académico, cuya presencia, por razón de su experiencia o vinculación con los asuntos tratados, sea necesaria o aconsejable.
- **Asesor del Centro Criptológico Nacional (CCN)**.
- **Responsables de la Información/Servicio/Tratamiento**: cuando se traten asuntos que sean de su competencia.

Funciones:

- Aprobar, y mantener actualizada, la Política común de Seguridad de la Información.
- Proponer para su análisis o revisión y, en su caso, aprobar y publicar Normas, Procedimientos, Criterios o Buenas Prácticas en materia de Seguridad y Adecuación al ENS y Certificación de su Conformidad.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	45/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

- Asesorar a los ayuntamientos en materia de seguridad de la información y en la adecuación normativa al ENS, respecto de los métodos, procedimientos, herramientas y criterios en materia de Certificación de su Conformidad y, en general, con su implantación, orientando su gestión al mejor servicio del sector público.
- Informar a la CMI de la aprobación y/o modificación de los niveles de seguridad de la información, niveles de seguridad de los servicios y de la Política de Seguridad conjunta.
- Informar regularmente del estado de la seguridad de la información a la Alta Dirección, remitiendo para ello la información a la CMI. También se encargará de la remisión de información a las organizaciones públicas y privadas que corresponda sobre el grado de implantación de la Certificación de Conformidad con el ENS.
- Estar permanentemente informado de la normativa que regula la Certificación de Conformidad con el ENS, incluyendo sus normas de acreditación, certificación, guías, manuales, procedimientos e instrucciones técnicas.
- Estar permanentemente informado de la relación de esquemas de certificación de la seguridad con los que la Administración Pública tiene establecidos arreglos o acuerdos de reconocimiento mutuo de certificados.
- Proponer directrices y recomendaciones, que serán recogidas en las correspondientes actas de las reuniones del Comité, para que sean elevadas a la CMI.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de la Seguridad de la Información.
- Realizar un seguimiento de los principales riesgos residuales asumidos y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Realizar un seguimiento de la gestión de los incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Identificar y diseñar programas de formación destinados a formar y sensibilizar al personal en materia de Seguridad de la Información en todas las entidades.
- Elaborar y aprobar los requisitos de formación y calificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de Seguridad de la Información.
- Resolución de los conflictos y/o diferencias de opiniones, que pudieran surgir entre sus miembros, elevando si fuese necesario el asunto a la CMI.
- Velar por la coordinación de las diferentes áreas de seguridad.
- Delegadas de los responsables de Información de los ayuntamientos:
 - Establecer los requisitos de la información en materia de seguridad. En el marco del ENS, equivale a la potestad de determinar los niveles de seguridad de la información.
 - Determinar los niveles de seguridad en cada dimensión (confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad) dentro del marco establecido en el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad.
 - Aprobación formal de los niveles de seguridad de la información.
- Delegadas de los responsables de Servicios de los ayuntamientos:
 - Tiene la potestad de establecer los requisitos del servicio en materia de seguridad o, en terminología del ENS, la potestad de determinar los niveles de seguridad de los servicios.
 - Aprobación formal de los requisitos de los servicios en materia de seguridad.
 - Aprobar el riesgo residual (el resultante una vez aplicado los controles de seguridad).
- Se reunirá periódicamente y como mínimo una vez al año.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/73		





Nivel Operativo - Oficina de Seguridad Insular (OSI)

Grupo de trabajo de naturaleza técnica y carácter permanente, que se establece como elemento operativo de la seguridad de la información.

Miembros:

- **Director de la OSI:** Resp. del Cabildo del proyecto de asistencia técnica en seguridad informática para los ayuntamientos.
- **Resp. de Seguridad Técnica (RST) del Cabildo.**
- **Resp. de Seguridad Insular (RSIN).**
- **Resp. de Sistemas de los Ayuntamientos.**
- **Resp. de Seguridad de Ayto (RSA).**
- **Equipo vSOC (CCN):** Jefe de Proyecto y técnicos del Virtual SOC designados por el CCN.

Funciones:

- Redactar o actualizar Normas, Procedimientos, Criterios o Buenas Prácticas en materia de Seguridad y Adecuación al ENS y Certificación de su Conformidad, proponiendo su aprobación al CSI.
- Realización de análisis de riesgos.
- Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Organización y recomendar al CSI posibles actuaciones respecto de ellos
- Seguridad en las interconexiones y conectividad.
- Vigilancia y determinación de superficie de exposición.
- Monitorización y gestión de incidentes.
- Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos al CSI.
- Observatorio digital y cibervigilancia.
- Otras funciones conexas o concordantes.
- Análisis y debate de las cuestiones relacionadas con la seguridad de los sistemas de información de los ayuntamientos que hubieren sido presentadas por los Responsables de los ayuntamientos.
- Mantener informado al CSI del resumen del estado, así como actuaciones e incidentes relevantes.
- Redacción y presentación de propuestas al CSI.
- Para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes adheridos al marco, y a través del vSOC:
 - La gestión operativa de los servicios comunes de seguridad de las entidades adheridas al marco, su explotación y mantenimiento.
 - Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.
 - Monitorizar el estado de seguridad proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría técnica.
- Se reunirá periódicamente y como mínimo una vez al trimestre.

Nivel Operativo - Órgano de Auditoría Técnica

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/73	



Es el **elemento de verificación y conformidad** de las entidades adheridas al marco que se establecerá en el Cabildo para prestar apoyo a los ayuntamientos de prioridad 1 adheridos al marco.

Miembros:

- **Resp. del Órgano de Auditoría Técnica (ROAT).**
- **Equipo de auditores técnicos.**

Funciones:

- Su actividad se dirigirá principalmente a los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, aunque en la medida de las posibilidades atenderá también al resto de ayuntamientos en orden de población.
- Verificación de las medidas técnicas de seguridad adoptadas en las entidades.
- La gestión de la emisión de la certificación de conformidad correspondiente.
- La inspección documental del marco normativo y otras tareas relacionadas con la conformidad al marco normativo.
- Realización de auditorías de seguridad y de conformidad con el ENS de los sistemas de información tanto comunes del Cabildo como propios en los ayuntamientos.

Roles unipersonales asociados a la seguridad:

Responsables de la Información/Servicio/Tratamiento

- Una o varias figuras nombradas en cada Ayuntamiento (se recomienda que sea única en los ayuntamientos con menos recursos).
- Las funciones más técnicas y específicas previstas en el ENS para este rol se han trasladado al CSI, quedando en esta figura solamente aquellas funciones que por ámbito competencial se entiende indelegables.

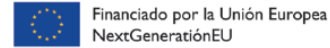
Funciones:

- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- Tiene la responsabilidad última del uso que se haga de una cierta información y, por tanto, de su protección.
- Es el responsable último de cualquier error o negligencia que lleve a un incidente de confidencialidad o de integridad.
- Tiene la responsabilidad última del uso que se haga de determinados servicios y, por tanto, de su protección.
- En cuanto a lo dispuesto en el RGPD, por delegación del Responsable del Fichero se le encomienda el desarrollo de las tareas relacionadas con la gestión de los ficheros y tratamientos de datos personales que se realizan en su área en concreto, lo cual deberá realizar en coordinación con el Delegado de Protección de Datos.

Responsables de Seguridad

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/73	



Ámbitos:

- **Resp. de Seguridad Técnica (RST) del Cabildo:** ejercerá las funciones de responsable de seguridad sobre los servicios comunes que presta el Cabildo a los ayuntamientos.
- **Resp. de Seguridad Insular (RSIN):** ejercerá las funciones de responsable de seguridad sobre los servicios propios de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
- **Resp. de Seguridad de Ayto (RSA):** ejercerá las funciones de responsable de seguridad sobre los servicios propios en los ayuntamientos de 20.000 o más habitantes y será designado por el propio ayuntamiento.

Funciones:

Dentro de su ámbito de actuación:

- Política, Normativa y Procedimientos
 - Participará en la elaboración de la Política y Normativa de Seguridad de la Información, para su aprobación por el CSI.
 - Elaborará los Procedimientos Operativos de Seguridad de la Información para su aprobación por el CSI.
- Formación y concienciación
 - Promoverá la formación y concienciación en materia de seguridad de la información dentro de su ámbito de responsabilidad.
 - Elaborará los Planes de Formación y Concienciación del personal en Seguridad de la Información, que deberán ser aprobados por el CSI.
- Gestión de la Seguridad
 - Mantendrá la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas de información en su ámbito de responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Política de Seguridad de la Organización.
 - Proporcionar asesoramiento para la determinación de la categoría del sistema contando con la colaboración de la OSI. Recopilará los requisitos de seguridad de los Responsables de Información y Servicio y determinará la categoría del Sistema.
 - Participar dentro de la OSI en la ejecución del análisis de riesgos, de la declaración de aplicabilidad; identificar medidas de seguridad; determinar configuraciones necesarias; elaborar documentación.
 - Facilitará a los Responsable de Información y a los Responsables de Servicio información, así como al propio CSI, sobre el nivel de riesgo residual esperado tras implementar las opciones de tratamiento seleccionadas en el análisis de riesgos y las medidas de seguridad requeridas por el ENS.
 - Elaborará una Declaración de Aplicabilidad a partir de las medidas de seguridad requeridas conforme al Anexo II del ENS y del resultado del Análisis de Riesgos.
 - Elaborará, junto a los Responsables de Sistemas, Planes de Mejora de la Seguridad, para su aprobación por el CSI.
 - Validará los Planes de Continuidad de Sistemas que elabore el Responsable de Sistemas, que deberán ser aprobados por el CSI y probados periódicamente por el Responsable de Sistemas.
 - Aprobará las directrices propuestas por los Responsables de Sistemas para considerar la Seguridad de la Información durante todo el ciclo de vida de los activos y procesos: especificación, arquitectura, desarrollo, operación y cambios.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

- Participar en el análisis, diseño y toma de decisiones y propuesta de mejoras en los servicios comunes.
- Gestionar las revisiones externas o internas del sistema.
- Apoyar la gestión de incidentes de seguridad y la actividad de la OSI
- Coordinar y apoyar los procesos de certificación con el soporte de la OAT.
- CSI.
 - Facilitará periódicamente al CSI un resumen de actuaciones en materia de seguridad, de incidentes relativos a seguridad de la información y del estado de la seguridad del sistema (en particular del nivel de riesgo residual al que está expuesto el sistema).

Responsable de Sistemas

Ámbitos:

- **Resp. de Sistemas (RSIS) del Cabildo:** con responsabilidad sobre los servicios comunes que presta el Cabildo a los ayuntamientos.
- **Resp. de Sistemas de los Ayuntamientos:** con responsabilidad sobre los sistemas propios de cada ayuntamiento.

Funciones:

En los sistemas bajo su responsabilidad:

- Prestar al Responsable de Seguridad y/o el CSI asesoramiento para la determinación de la Categoría del Sistema.
- Colaborar, si así se le requiere, en la elaboración e implantación de los planes de mejora de la seguridad y, llegado el caso, en los planes de continuidad.
- La gestión, configuración y actualización, en su caso, del hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad.
- La gestión de las autorizaciones concedidas a los usuarios del sistema, en particular los privilegios concedidos, incluyendo la monitorización de la actividad desarrollada en el sistema y su correspondencia con lo autorizado, salvo los que sean realizados de forma centralidad desde la OSI.
- Aprobar los cambios en la configuración vigente del Sistema de Información.
- Asegurar que los controles de seguridad establecidos son cumplidos estrictamente.
- Asegurar que son aplicados los procedimientos aprobados para manejar el Sistema de Información.
- Gestionar el Sistema
 - Desarrollar, operar y mantener el Sistema de Información durante todo su ciclo de vida, de sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.
 - Cerciorarse de que las medidas específicas de seguridad se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.
 - Acordar la suspensión del manejo de una cierta información o la prestación de un cierto servicio si es informado de deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos. Esta decisión debe ser acordada con los Responsables de la Información afectada, del Servicio afectado y con el Responsable de la Seguridad antes de ser ejecutada.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/73





- Establecer directrices y medidas
 - Definir la topología y sistema de gestión del Sistema de Información estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
 - Definir la política de conexión o desconexión de equipos y usuarios nuevos en el Sistema.
 - Decidir las medidas de seguridad que aplicarán los proveedores de componentes del Sistema durante las etapas de desarrollo, instalación y prueba del mismo.
 - Determinar la configuración autorizada de hardware y software a utilizar en el Sistema.
 - Delimitar las responsabilidades de cada entidad involucrada en el mantenimiento, explotación, implantación y supervisión del Sistema.
- Elaborar y aplicar
 - Elaborar procedimientos operativos de seguridad.
 - Establecer planes de contingencia y emergencia, llevando a cabo frecuentes ejercicios para que el personal se familiarice con ellos.
- Aprobar
 - Aprobar los cambios que afecten a la seguridad del modo de operación del Sistema.
 - Aprobar toda modificación sustancial de la configuración de cualquier elemento del Sistema.
- Monitorizar
 - Monitorizar el estado de la seguridad del Sistema de Información y reportarlo periódicamente o ante incidentes de seguridad relevantes al Responsable de Seguridad de la Información.

Administrador de la Seguridad

Ámbitos:

- **Resp. de Sistemas (RSIS) del Cabildo:** dirigirá y delegará las funciones de este rol sobre el personal correspondiente, cuando se trate de servicios comunes que presta el Cabildo a los Ayuntamientos.
- **Resp. de Sistemas de los Ayuntamientos:** tendrán la responsabilidad de este rol sobre los sistemas propios de cada ayuntamiento.

Funciones:

- Implementar, gestionar y mantener la seguridad
 - La implementación, gestión y mantenimiento de las medidas de seguridad aplicables al Sistema de Información.
 - Asegurar que los controles de seguridad establecidos son cumplidos estrictamente.
 - Informar a los Responsables de la Seguridad de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.
 - Colaborar en la investigación y resolución de incidentes de seguridad, desde su detección hasta su resolución.
- Gestión, configuración y actualización
 - La gestión, configuración y actualización, en su caso, del hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad del Sistema de Información.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tlc	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/73	



- Aprobar los cambios en la configuración vigente del Sistema de Información.
- Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.
- Gestión de las autorizaciones
 - La gestión de las autorizaciones concedidas a los usuarios del sistema, en particular los privilegios concedidos, incluyendo la monitorización de que la actividad desarrollada en el sistema se ajusta a lo autorizado.
- Monitorizar la seguridad
 - Monitorizar el estado de seguridad del sistema proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría técnica implementados en el sistema. Para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes adheridos al marco, esta función será desarrollada a través del vSOC.

Apoyo en modernización

P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento

El presente proyecto consiste en el desarrollo de las tareas de difusión, formación, apoyo en la realización de procesos participativos, análisis de situación actual, propuesta de alternativas y plan de acción, necesarias para la aplicación de la “Guía metodológica para la elaboración de planes de modernización municipales” y la elaboración de un Plan de Modernización específico sobre cada Ayuntamiento que se adhiera al proyecto.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

Red insular

P23.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.

El presente proyecto consiste en la financiación por el Cabildo de los costes parciales o totales necesarios para la ejecución por el Ayuntamiento de su ramal de acceso en fibra óptica para la conexión del CPD del Ayuntamiento con el CPD del Cabildo a través del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT).

En los casos en que el importe final de la ejecución del proyecto sea inferior al solicitado y recibido por el ayuntamiento, se llevará a cabo lo previsto en art.26.5 del Reglamento de Asistencia Integral a los municipios, es decir, al justificar la ejecución con un importe inferior al aportado inicialmente, la diferencia se deducirá de los futuros libramientos a favor del Ayuntamiento.

La ejecución del proyecto, requerirá el previo replanteo in-situ de los trabajos entre el Ayuntamiento (técnico municipal), la empresa que éste último seleccione, y el Cabildo de Tenerife (el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC y el Servicio Técnico de Innovación). Esta revisión podrá dar lugar a reformulaciones de los proyectos, que pueden afectar al precio final de los mismos.

El diseño y dimensionado de la red troncal y de la red de distribución, así como su ejecución, será responsabilidad del titular del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT, Cabildo de Tenerife, en adelante CIT).

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/73	



FONDOS DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

El diseño y ejecución de la red de dispersión, consistente en el ramal de acceso, desde las infraestructuras del AITT, será responsabilidad del Ayuntamiento.

La conexión entre la red de dispersión y las infraestructuras del AITT será responsabilidad del titular del AITT (Cabildo de Tenerife).

La conexión entre la red de dispersión y el CPD del Ayuntamiento será responsabilidad del titular del CPD (Ayuntamiento). Esta conexión se deberá de realizar de forma coordinada con el Cabildo de Tenerife. La responsabilidad y titularidad de la red de dispersión, ramal de acceso, recaerá, una vez ejecutado el mismo por el Ayuntamiento, y si se han cumplido los requisitos y condiciones indicadas en la presente, en el Cabildo de Tenerife, que además se encargará de su mantenimiento.

Para acelerar la conexión por fibra del CPD de cada ayuntamiento con la arqueta más próxima de la fase III del AITT y de la Red de Autoprestación del Cabildo (RTC-ALiX), se habilita al Ayuntamiento para ejecutar, con financiación parcial por parte del Cabildo, su ramal de acceso o última milla (ver el apartado "Requisitos técnicos del ramal de acceso").

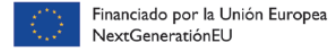
Delimitación de responsabilidades

Los Puntos de interconexión (Puntos de terminación de red) realizan la unión entre la red de autoprestación del CIT y la red de área local del Ayuntamiento y delimitan las responsabilidades en cuanto a mantenimiento entre el CIT y el Ayuntamiento. Dado que la entrega de los servicios se realiza en dos emplazamientos claramente diferenciados (CPD del Ayuntamiento y D-ALiX) existen dos puntos de interconexión:

1. Ayuntamiento: El punto de interconexión se encontrará en el panel de parcheo del Ayuntamiento en su CPD, entregándose en dicho panel de parcheo los servicios de la RTC-ALiX mediante cuatro latiguillos LC multimodo. El CIT será quien proporcione y conecte dichos latiguillos una vez se certifique el enlace. Cualquier incidencia que ocurra desde el extremo de esos latiguillos hacia la electrónica del Ayuntamiento será responsabilidad del Ayuntamiento. Del mismo modo cualquier incidencia que ocurra desde el extremo del latiguillo hacia la RTC-ALiX, será responsabilidad del Cabildo.
2. D-ALiX: El punto de interconexión se encontrará en el panel de parcheo del Rack del Ayuntamiento en la sala de administraciones públicas de D-ALiX, entregándose en dicho panel de parcheo los servicios de la RTC-ALiX mediante cuatro latiguillos LC multimodo. El CIT será quién proporcione y conecte dichos latiguillos una vez se certifique el enlace.
 - a. Cuando el Ayuntamiento disponga de equipamiento propio en el D-ALiX: cualquier incidencia que ocurra desde el extremo de esos latiguillos hacia la electrónica del Ayuntamiento será responsabilidad del Ayuntamiento. Del mismo modo cualquier incidencia que ocurra desde el extremo del latiguillo hacia la RTC-ALiX, será responsabilidad del Cabildo.
 - b. Cuando el Ayuntamiento no disponga de rack y/o equipamiento propio en el D-ALiX: al no disponer de las infraestructuras necesarias, la entrega será realizada a la electrónica de red del Cabildo, y la responsabilidad del mantenimiento será de este último, para hacer posible la conexión, a su red y la red SARA, para los Ayuntamientos que se encuentren en esta situación.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	53/73	





Responsabilidades del Cabildo de Tenerife

Generales

- Financiar el ramal de acceso o última milla del Ayuntamiento.
- Coordinación de los distintos Servicios Técnicos del Cabildo y con el usuario final (Ayuntamiento).

Responsabilidades del Ayuntamiento

- Licitación, adjudicación y gestión de la contratación de la ejecución de su ramal de acceso o última milla.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para la ejecución del ramal.
- Aceptar y aplicar los cambios que indique el Cabildo de Tenerife durante los replanteos conjuntos a realizar al inicio y al final de la ejecución de los trabajos.
- Facilitar el acceso a sus instalaciones a los técnicos de soporte del Cabildo y/o RTC-ALiX.

Requisitos técnicos del ramal de acceso

Para la conexión de diversos puntos de interés (PDI) tales como las sedes principales de los ayuntamientos de la isla, así como otras sedes municipales o insulares de interés, a las infraestructuras del AITT y RTC-ALiX, se precisa la ejecución de una serie de ramales en los que se instalará un cable de fibras ópticas desde las arquetas origen, en las infraestructuras del AITT, hasta las salas de telecomunicaciones de los PDI.

Memoria técnica

Los trabajos consistirán en la ejecución de la instalación de cableado sobre canalizaciones de alumbrado público, red semafórica o telecomunicaciones existentes en la vía pública; la ejecución de obra civil, tanto para el enlace entre canalizaciones, nuevas canalizaciones, como para instalar arquetas de reparto o derivación; instalaciones en fachada; así como la instalación en planta interna a través de las canalizaciones y patinillos propios de los edificios.

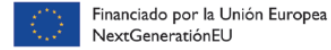
Al tratarse de contratos menores de obra, no se precisa proyecto, pero sí es necesario realizar una **memoria técnica**, que se adjuntará al presupuesto, describiendo pormenorizadamente el trazado, añadiendo las fotos que se consideren oportunas, tanto a pie de calle como aéreas. Será imprescindible generar y entregar un archivo KMZ con el recorrido.

La memoria técnica, para su aprobación, será entregada en la solicitud de adhesión al proyecto correspondiente y será revisada por el Cabildo, y éste podría añadir cambios si los considerase necesarios con el objetivo de asegurar la máxima reutilización y eficiencia de la inversión realizada para dar cobertura a medio o largo plazo a otras sedes públicas en el municipio.

La memoria técnica se volverá a entregar actualizada al finalizar la ejecución de los trabajos, contemplando cualquier cambio derivado de la propia ejecución del proyecto, así como el resultado de

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/73		





las necesarias mediciones y verificaciones ópticas que sirvan como evidencia del correcto despliegue del ramal de acceso.

Punto de interconexión

En todas las salas de telecomunicaciones de los PDI, el Punto de interconexión (Punto de terminación de red) consiste en una bandeja de parcheo de fibras ópticas en las que se terminarán los cables mediante la conectorización de al menos 8 fibras, usando conectores tipo SC/APC, independientemente del número de fibras que conformen el cable. Esta bandeja ya se encuentra instalada dentro del armario de RTC en los CPD de los Ayuntamientos y es en ella donde se deberá de terminar, mediante fusiones, el despliegue del ramal. Este trabajo, las fusiones del cable en la bandeja, deberán de ser coordinados con el Cabildo de Tenerife.

Cables de fibras ópticas

Los cables de fibras ópticas deberán de:

- Disponer de 16 o 72 fibras ópticas dependiendo del ramal:
 - Ramal de acceso: desde el AITT hasta arqueta en el exterior del Ayuntamiento, cable de 72 fibras ópticas.
 - Ramal de planta interna: desde arqueta exterior del Ayuntamiento hasta el CPD del ayuntamiento, cable de al menos 16 fibra ópticas.
- Cables conformados por tubos de 8 ó 12 fibras ópticas.
- Fibras del tipo ITU T G-652d.
- Todos los cables utilizados, en cualquiera de los ramales, deben de disponer de protección dieléctrica anti roedores.
- Los cables utilizados en los ramales de planta interna deben de ser LSZH.
- Los cables deben tener la cubierta exterior de color amarillo.
- Los cables deberán de estar serigrafiados con la siguiente leyenda: "AITT – Cabildo Insular de Tenerife – 922.747.800".
- Los cables deberán estar etiquetados en cada una de las arquetas o tramos de patinillos por los que discurran, la etiqueta deberá de ser impresa mediante equipo de etiquetado, no se admitirán etiquetas realizadas mediante rotuladores, deberán de ser de material plástico y en ella se deberá de recoger como mínimo la siguiente información:

AITT - Cabildo Insular de Tenerife
Nombre del cable
Arqueta origen
Arqueta destino

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

- Desde Cabildo se indicará el nombre de las arquetas y el nombre de los cables con el objeto de homogeneizar nomenclaturas.
- Los cables se deberán dejar debidamente anclados tanto en bandejas, patinillos o arquetas, respetando en todo momento los radios de curvatura del cable.

Arquetas

Todas las arquetas que se ejecuten:

- Dispondrán de tapa D400.
- Dimensiones 800x800x800.
- Serán preferiblemente prefabricadas.
- Las tapas tendrán apertura mediante sectores triangulares.
- Las tapas estarán serigrafiadas con el logo del Cabildo y el acrónimo "AITT".
- Dispondrán de cierre mediante llave.
- El suelo de la arqueta estará cubierto de una capa no inferior a 10 cm de picón.
- En aquellas arquetas que sean de reparto se deberá de dejar una coca de, al menos, 10 metros.
- En aquellas arquetas de nueva ejecución que sean de paso se deberá de dejar una coca de, al menos, 5 metros.
- Todos los conductos que accedan a la misma estarán obturados mediante bolsas o tapones de goma (en ningún caso se utilizará espuma de poliuretano).

El número de arquetas a ejecutar a lo largo de los ramales dependerá de la sinuosidad del mismo, así como de la existencia o no de arquetas existentes sobre dicha canalización. La máxima distancia entre arquetas, existentes o nuevas, no será superior a los 50-75 metros, dependiendo de la sinuosidad del recorrido.

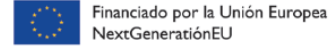
En la fachada del Ayuntamiento se deberá de ejecutar una arqueta de reparto en la que se finalice la instalación en planta externa y se realice el cambio de cableado, de cableado de planta externa a cableado de planta interna.

Fusiones de fibras

Los trabajos incluirán las fusiones de fibras en planta interna y en aquellos que se indique o sean necesarios, en planta externa. En cualquier caso, las fusiones deberán de tener unas pérdidas de inserción inferiores a 0,15dB, y en cada uno de los tramos la media de pérdidas deberá de ser inferior a 0,10dB. Aquellas fusiones que presenten, a la hora de su ejecución, unas pérdidas superiores a la indicada, deberán romperse y volver a ejecutarse. No se permitirá la re-fusión de aquellas que presentan pérdidas superiores sin haberlas roto previamente. Se deberá hacer reflectometría de al menos las fibras que se fusionen en el CPD municipal (el resto, no). Estas medidas se entregarán, como certificación del enlace, junto con la documentación AS-BUILT correspondiente a la finalización de la ejecución del proyecto.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	56/73	



En los extremos del cable que finalicen en una arqueta de reparto se deberá de proveer una caja de empalme igual o similar a la BPEO 2 de la marca 3M, en caso de que se ofrezcan cajas de empalmes diferentes a la indicada, deberán de tener la aprobación de uso por parte del Cabildo.

En caso de que haya una sede o punto de interés (PDI) entre el AITT y el Ayuntamiento, se deberá ejecutar una arqueta de reparto. Posteriormente se instalará un nuevo cable, sangrando el primero y fusionando las fibras.

Obra civil

En trabajos de nueva obra civil, se utilizará idealmente un tritubo de 63mm con pared lisa. Si no se dispone de tritubo o no hay espacio para él, con 2x63mm será suficiente. El tamaño de la zanja será el que la empresa considere oportuno, porque dependerá de los servicios que tengan alrededor, lo mismo con la profundidad. Todos los tubos se deben dejar enhebrados con hilo guía.

Electrónica de red necesaria en los Ayuntamientos

El ayuntamiento deberá contemplar la disponibilidad de la electrónica de red necesaria para la conexión de su red, con el equipamiento de terminación de red de la RTC-ALiX, desplegado en el CPD municipal, y con el objetivo de poder aprovechar todas sus capacidades de alta disponibilidad:

- La conexión de la electrónica de RTC-ALiX, dispuesta en las sedes municipales, con el equipamiento/infraestructuras de red municipales, se podrá realizar a través de hasta 4 latiguillos de fibra óptica multimodo con una capacidad cada uno de 1Gbps, lo que permite dar alta disponibilidad/protección simultánea ante errores de ruta y de equipos. Lo mínimo recomendado es la conexión de 2 de estos latiguillos (lo que daría protección de ruta y de equipo, pero de forma alternativa).
- Se requiere, por tanto, en el ayuntamiento, un mínimo de dos (2) Switch/Conmutadores, con capacidades de N2/N3, cada uno con 1 (deseable 2) puerto/s 1 Gbps SFP multimodo. Además, este equipo, con el objetivo de configurar adecuadamente la alta disponibilidad (debe ser posible el stacking para el HA), debe tener soporte a través de configuración a: la creación de enlaces agregados con el protocolo LACP Dinámico y posibilidad de realizar VLAN tagging sobre los puertos agregados. La conexión de estos equipos se realizará siempre a través de paneles de parcheo y no mediante la conexión directa del equipo del Ayuntamiento con el de la Red de autoprestación.

P23.6B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación.

El Cabildo de Tenerife, una vez ejecutado el ramal de acceso por cada Ayuntamiento y conectado a las infraestructuras del AITT, procederá a la iluminación de la fibra óptica, y la activación y certificación de los enlaces correspondientes para la conexión a alta velocidad de la red de cada Ayuntamiento con:

- La red del Cabildo: para el acceso a los servicios comunes prestados a los Ayuntamientos:
- La red del Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones (red SARA): para el acceso a los sistemas y plataformas de uso compartido para las Administraciones Públicas.
- Otras redes: que se habiliten y regulen en los presentes planes de modernización.
 - Acceso a Internet compartido (solamente navegación).

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tlc				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	57/73		





Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

Generales

- Gestión del alta o modificación del servicio de conectividad.
- Evolución y mejora del servicio.

Interconexión

- Configuración del direccionamiento IP, reglas de enrutamiento, etc necesarios para el servicio.
- Facilitar a nivel técnico la conexión de las redes de los Ayuntamientos con la red SARA, u otras redes que se habiliten, a través de la red del Cabildo.
- Proporcionar a los ayuntamientos la información técnica y el soporte necesario para la puesta en marcha de los tráficos que se habiliten.
- Conexión y configuración de la electrónica de red del Cabildo.

Soporte y Mantenimiento

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de soporte necesaria para el servicio.
- Soporte y mantenimiento de la red de autoprestación (RTC-ALiX).
- Interlocución para la gestión y soporte de la red física de soporte a la autoprestación (AITT).
- Monitorización del servicio conforme a la Política de monitorización del Cabildo.
- Respuesta y resolución de incidencias y/o consultas relacionadas con el enlace de comunicaciones.
- Actualización de firmware de dispositivos de red del RTC-ALiX.
- Renovación de dispositivos de red del RTC-ALiX.
- Coordinar y notificar cortes por mantenimiento.

Seguridad

- Aplicación de medidas básicas de inspección, análisis y protección del tráfico cursado, antes de entregarlo a las redes destino.
- Garantizar la continuidad de la conectividad de datos, asegurando la robustez, disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos intercambiados.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Generales:

- Realizar las labores técnicas necesarias para la conectividad en el equipamiento de red y de seguridad del Ayuntamiento que le sean solicitadas desde el Cabildo o que sean necesarias.
- Hacer un uso correcto del acceso a la red del Cabildo empleándolas exclusivamente para aquello a lo que está autorizada.
- Soporte técnico a usuarios finales del Ayuntamiento.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para verificar las actualizaciones y/o cambios que deba realizar el Cabildo en su red.
- Aplicar el esquema de direccionamiento IP que le indique el Cabildo.
- Hacer uso de los servidores DNS que le indique el Cabildo para la resolución y acceso a servicios alojados en las redes del Cabildo u otras a las que tenga acceso a través del mismo.

Soporte:

- Realizar la administración y configuración local de su equipamiento de red y de seguridad.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	58/73	



- Asumir la gestión, mantenimiento y resolución de incidencias de los elementos activos del ayuntamiento que se utilicen para el acceso.
- Notificar incidencias que afecten al servicio, haciendo uso de los canales establecidos. Si se produjera cualquier incidencia, antes de notificarla, comprobar que efectivamente se trata de un problema fuera de la red del Ayuntamiento.
- Colaborar con el Cabildo en la detección, diagnóstico y resolución de las incidencias, incluyendo en su caso la realización de actuaciones que aseguren la reducción del tiempo de resolución de las incidencias.

Seguridad:

- Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas del Cabildo.
- Tomar las medidas necesarias para evitar el acceso no autorizado y la manipulación incorrecta de la infraestructura ubicada en el interior de la edificación del ayuntamiento.
- Mantener la seguridad de los equipos conectados al servicio.
- Mantener la seguridad en origen de los tráficos soportados el servicio.

Condiciones

- La interconexión de las redes de los ayuntamientos y del Cabildo se realizará a través de los correspondientes Sistemas de Protección de Perímetro, tal y como se indica en la GUÍA DE SEGURIDAD (CCN-STIC-811) INTERCONEXIÓN EN EL ENS del Centro Criptológico Nacional (en adelante CCN). Se empleará como mínimo un sistema de interconexión basado en la conexión del firewall perimetral del ayuntamiento con el firewall perimetral del Cabildo, estableciendo las correspondientes reglas de acceso en ambos dispositivos para asegurar la seguridad de ambas redes.
- El uso de este servicio está subordinado al cumplimiento estricto de las presentes condiciones y de cualesquiera avisos legales y recomendaciones que fueren de aplicación o que establezca el Cabildo durante su prestación, para lo que el Cabildo podrá modificar las condiciones de uso en cualquier momento, debiendo comunicar previamente tales cambios a los Ayuntamientos.
- El Cabildo de Tenerife declina cualquier responsabilidad ante los ayuntamientos u otros terceros por cualquier problema asociado a la prestación del servicio, entre otros;
 - La ausencia de disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servicio de acceso.
 - La falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, licitud, fiabilidad, actualidad y utilidad de los contenidos de cualquier sitio de accedido desde él
 - La falta de almacenamiento, entrega errónea, o entrega inoportuna de cualquier información o material.
 - Cualquier daño que resulte de la descarga o el acceso a cualquier información o material en Internet a través del servicio.
 - La interrupción, suspensión o cancelación del acceso, cuando se motive por problemas en la legalidad o seguridad detectados en el uso del servicio.
- El Ayuntamiento acepta mantener indemne al Cabildo de Tenerife contra cualquier reclamación de terceros derivada de o en cualquier manera relacionada con su uso del servicio, incluyendo la responsabilidad o gasto ocasionado por las reclamaciones, pérdidas, daños (reales o resultantes), litigios, resoluciones, costas procesales y honorarios de abogados, de cualquier tipo y naturaleza.
- Los tipos de datos personales a los que el Cabildo como Encargado del Tratamiento podrá tener acceder son los indicados en la solicitud del proyecto por cada Ayuntamiento.
- Aplicará además lo indicado en los siguientes epígrafes del presente documento:
 - Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios.
 - Cláusulas comunes de seguridad de la información

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	59/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

Interoperabilidad y Accesibilidad

P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones.

El Cabildo de Tenerife establece el presente marco de gobernanza conjunto para la garantía de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife, teniendo en consideración los recursos, ámbitos de actuación y responsabilidades de cada entidad participante, y con el objetivo de dar la respuesta conjunta lo más eficiente y eficaz posible a la ciudadanía.

El ámbito objetivo será el establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La responsabilidad en la garantía del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en las entidades adheridas al marco seguirá un modelo de delegación de funciones, en el que se centralizarán las funciones de gobernanza y/o coordinaciones más idóneas en la Unidad Responsable de Accesibilidad del Cabildo (URA del Cabildo), y se mantendrán, aquellas funciones no delegables, en los Ayuntamientos, a través de un esquema de Responsables de Accesibilidad Delegados (RAD).

El modelo propuesto es de delegación de funciones, con lo que anterior no exime a cada entidad de la responsabilidad que le corresponde en última instancia en el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad sobre sus sitios web y aplicaciones.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

A través de la URA del Cabildo (que contará con el apoyo de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad Sinpromi S.L.):

- Coordinación y emisión de directrices y/o buenas prácticas para los Ayuntamientos.
- Asumirá algunas funciones delegadas desde los Ayuntamientos, siempre que su centralización sea posible por razones de competencia, disponibilidad de recursos en el Cabildo y además se produzca una mejora de eficiencia.
- Emitir directrices y asesorar en la implementación de la gestión y atención de solicitudes de participación, consultas, sugerencias, comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible en los Ayuntamientos sobre sus sitios web y aplicaciones móviles.
- Coordinar e impartir actividades de promoción, concienciación y formación sobre los Ayuntamientos y dirigidas especialmente al personal con competencias en el desarrollo, comunicación en RRSS, así como de los encargados de la edición y generación de contenidos.
- Se encargará de dar asesoría y/o apoyo a los RAD de las distintas entidades en cuestiones que requieran un análisis específico en el ámbito de la accesibilidad.
- Coordinar la realización de las revisiones periódicas de accesibilidad en los Ayuntamientos, quedando recogido los resultados en los informes de revisión de la accesibilidad y al menos en: la fase de diseño de los sitios web y aplicaciones móviles, de forma periódica una vez en explotación y, especialmente, ante cambios importantes en contenidos y tecnologías.
- Elaborar el Informe anual (antes del 1 de octubre) de seguimiento y/o revisión sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad sobre los Ayuntamientos.
- Asistir y coordinar con los ayuntamientos la elaboración del informe anual (antes del 1 de octubre) sobre la atención de quejas y reclamaciones de Accesibilidad.
- Elaboración del informe anual de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación en los Ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWXm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWXm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	60/73		





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

- Actuar como punto de contacto con el ministerio para el seguimiento y presentación de informes anuales y colaboración con las tareas que tiene asignadas. Realizará la interlocución y presentación de los informes anuales previstos en el art 19 del RD 1112/2018 sobre el Cabildo, entidades del sector público dependiente y ayuntamientos.
- Notificar al órgano encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes a nivel nacional las designaciones, modificaciones o bajas de la URA y RAD.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

A través del RAD de cada Ayuntamiento:

- Tendrá responsabilidad sobre la accesibilidad en la entidad, contando con el apoyo y coordinación de la URA del Cabildo.
- Asumirá las funciones de accesibilidad sobre la entidad cuando no sea viable su centralización por razones de competencia o no se produzca una mejora de eficiencia.
- Adoptar las directrices, plantillas y buenas prácticas que comparta la URA del Cabildo.
- Establecer y atender los siguientes canales de participación para los sitios web y aplicaciones móviles de la entidad, teniendo en cuenta especialmente a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y personas mayores, y sus familias: correo electrónico, teléfono y oficinas de atención presencial
- Coordinar y velar por el funcionamiento efectivo de los mecanismos de comunicación en la entidad.
- Establecer y atender los siguientes canales de comunicación de incumplimientos, dificultades de acceso, consultas y formulación de sugerencias para los sitios web y aplicaciones móviles de la entidad: correo electrónico, teléfono y oficinas de atención presencial.
- Establecer y atender la formulación de quejas en accesibilidad, la solicitud de información relativa a contenidos excluidos del RD 1112/2018 o exentos por carga desproporcionada, o una posterior reclamación en base a las mismas, para los sitios web y aplicaciones móviles de la entidad. La presentación deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 39/2015. En el ámbito de cada entidad será presentada a la unidad a la que pertenece el RAD (se indicará en la Declaración de Accesibilidad).
- Solicitar asesoría y/o apoyo a la URA Cabildo en cuestiones que requieran un análisis específico en cuestiones de accesibilidad.
- Elaborar el informe anual (antes del 1 de octubre) sobre la atención de quejas y reclamaciones de accesibilidad.
- Publicar la declaración de accesibilidad facilitada por el Cabildo.
- Para la comunicación con el ministerio, el seguimiento y presentación de informes se contactará con la URA del Cabildo.

Condiciones

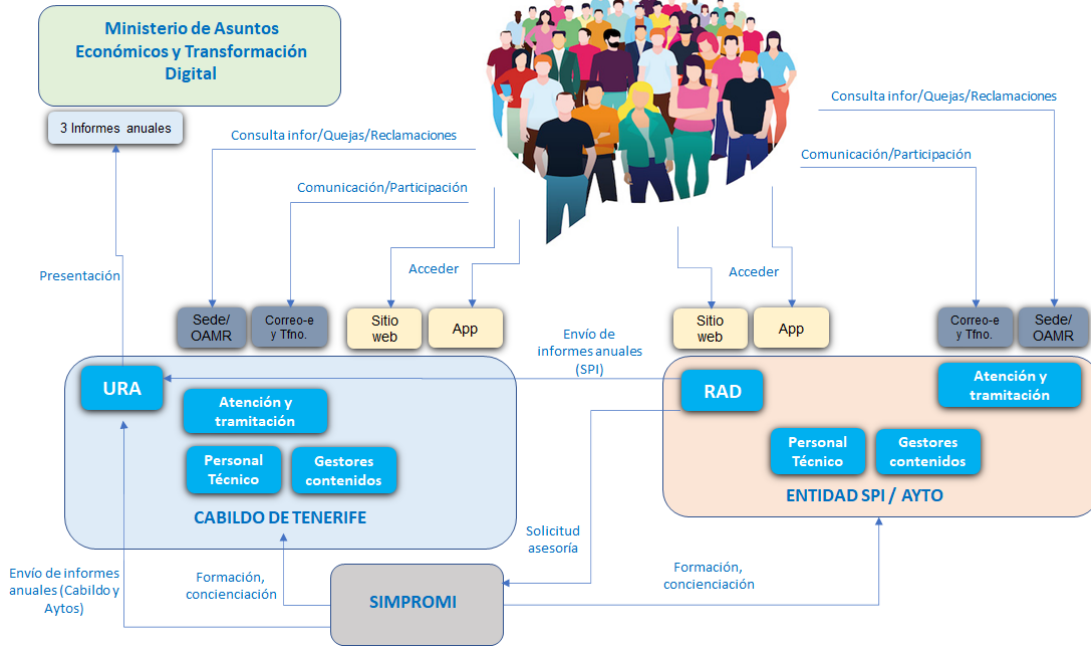
- Será de aplicación también lo indicado en el epígrafe Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente apartado de "Términos y condiciones".

A continuación, se presenta un diagrama del esquema de delegación de funciones que se propone:

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	61/73		





Gestión del talento

P23.5. Formación.

Será de aplicación lo indicado en el epígrafe Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente apartado de “Términos y condiciones”.

Mejora de los servicios públicos

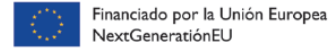
P23.7. Soporte básico al Servicio RICID.

Los compromisos por parte de Cabildo y Ayuntamientos para este proyecto son los siguientes:

Cabildo de Tenerife:

- Designar una persona “Responsable Insular” como responsable del Servicio, que actúe como canal de comunicación con la persona “Responsable Municipal” del Servicio.
- Asumir el coste asociado al mantenimiento correctivo del equipamiento informático software y hardware, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica.
- Asumir el coste del Servicio de Atención a Usuarios para el mantenimiento remoto y presencial cuando resulte necesario y la gestión de incidencias, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	62/73	



- Asumir el coste asociado a la prestación de servicios de conectividad.
- Gestión de incidencias relacionadas con la conectividad de los espacios. (La conectividad de los centros se incluye en el contrato de Comunicaciones del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones).
- Suministro de equipamiento TIC a los nuevos municipios prioridad 1 adheridos al proyecto de impulso a la Ciudadanía Digital.

Ayuntamiento:

- Designar una persona “Responsable Municipal” como responsable de la operación del Servicio por parte del municipio, que actúe como canal de comunicación con el Cabildo.
- Garantizar los medios y condiciones de los espacios o locales para el funcionamiento correcto del equipamiento informático del Servicio, como locales con los metros cuadrados suficientes, accesibilidad, el mobiliario o la instalación eléctrica adecuada a las necesidades de este equipamiento.
- Asumir el coste de los gastos corrientes, como suministro eléctrico, iluminación, limpieza del local o material fungible.
- Asumir el coste de los gastos para el aseguramiento del equipamiento informático ante riesgos ordinarios, y reemplazar los equipos en caso de hurto en no más de 60 días naturales.
- Designar una persona como “Responsable del Espacio” donde se ubica el equipamiento informático.
- Trasladar a la persona Responsable del espacio las políticas de uso del centro. En tanto no se desarrollen nuevas políticas se estará a lo recogido en el apartado 3 del Protocolo de Trabajo para la Gestión y Dinamización de los Telecentros del Cabildo de Tenerife.
- La persona responsable del espacio trasladará las normas de aplicación a los usuarios y velarán por su cumplimiento.

El Cabildo concretará con el apoyo del contrato de servicio de la Oficina de Gestión de la Red Insular de Centros de Competencias Digitales, a lo largo de esta anualidad, el Modelo de Gestión Integral que servirá de base para definir los términos y condiciones que aplican a este servicio.

P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.

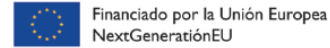
Los compromisos por parte de Cabildo y Ayuntamientos para este proyecto son los siguientes:

Cabildo de Tenerife:

- Designar una persona “Responsable Insular” como responsable del Servicio, que actúe como canal de comunicación con la persona “Responsable Municipal” del Servicio.
- Proporcionar el Modelo de Gestión del Servicio.
- Asumir el coste asociado a la dinamización de los espacios RICID, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica, y desde el momento de activación de esta capacidad.
- Apoyar, en su caso, a los “Dinamizadores Municipales” que, opcionalmente, algunos municipios directamente proporcionen con sus propios medios y costes.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHRO1ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHRO1ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	63/73	



- Asumir el coste del Servicio de Atención a Usuarios para el Servicio y la gestión de incidencias, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica, y desde el momento de activación de esta capacidad.
- Asumir los costes de marca, sitio web y sistemas de información del Servicio, hasta el máximo de la aportación económica y desde el momento de activación de esta capacidad.
- Publicitar en la información del Servicio los datos asociados al municipio, como localizaciones, horarios, personas de contacto, agenda de actividades, etc., sujeto a la aportación económica disponible.

Ayuntamiento:

- Designar una persona “Responsable Municipal” como responsable de la operación del Servicio por parte del municipio, que actúe como canal de comunicación con la persona “Responsable Insular” del Servicio.
- Asumir el coste de los gastos del personal que el municipio adicionalmente pudiera aportar para la dinamización municipal, denominados “Dinamizadores Municipales”.
- Trasladar, en su caso, a la(s) persona(s) “Dinamizadora(s) Municipal(es)” las “Pautas de Operación” del Servicio y velar por su correcto seguimiento.
- Trasladar a las personas beneficiarias las pautas de uso del Servicio, recogidas en el Modelo de Gestión del Servicio, y velar por su correcto cumplimiento.
- Colaborar activamente con la entidad encargada de la operativa del Servicio, desde el momento de activación de esta entidad, para su mejora permanente.

De la misma forma que en P23.7, el Cabildo concretará con el apoyo del contrato de servicio de la Oficina de Gestión de la Red Insular de Centros de Competencias Digitales, a lo largo de esta anualidad, el Modelo de Gestión Integral que servirá de base para definir los términos y condiciones que aplican a este servicio.

Simplificación administrativa

P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos.

El presente proyecto consiste en la realización del estudio de la situación actual y de necesidades en los Ayuntamientos en relación con la revisión y mejora de los procedimientos administrativos.

Se realizará la recopilación inicial de información necesaria de cada uno de los Ayuntamientos adheridos al proyecto. A continuación, se realizará el análisis conjunto de situación y se deberá realizar, compartir y validar con los Ayuntamientos una propuesta de definición de familias y de priorización de su simplificación y racionalización.

Por último, se deberá concretar un posible plan de acciones con plazos y esfuerzos asociados para abordar la simplificación y racionalización de la primera familia a trabajar.

Será de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios, detallado al final del presente apartado “Términos y condiciones”.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	64/73	





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

Cláusulas comunes

Cláusulas comunes para el alojamiento de portales web

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Gestión del alta o modificación del servicio de alojamiento.
- Evolución y mejora del servicio.
- Aportar las infraestructuras físicas, lógicas, de comunicaciones y de seguridad para el alojamiento y protección de cada portal municipal.
- Hacer posible el uso como servicio (SaaS) de un gestor de contenidos para alojar de forma eficiente y eficaz un portal para cada Ayuntamiento.

Hardware:

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software), de forma que las paradas no programadas del servicio se minimicen.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio.

Seguridad:

- Antivirus.
- Aplicar actualizaciones al gestor de contenido, plugins y demás componentes instalados.
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo y el software base necesario.
- Monitorización del servicio conforme a la Política de Monitorización del Cabildo.
- Copias de seguridad conforme a la Política de Copias de Seguridad del Cabildo.
- Retención de logs de acuerdo con la Política de retención y almacenamiento de logs.
- Mantenimiento de los logs del sistema en las copias de seguridad.
- Realización de copias de seguridad conforme a la Política de copias de seguridad del Cabildo.
- Instalar y mantener actualizado el agente de copias de seguridad.
- Realizar la restauración de datos autorizados por el Administrador del sitio municipal.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Contenidos:

- Carga y mantenimiento de la información y/o contenidos de su Ayuntamiento.
- Soporte técnico a usuarios finales. Mantenimiento preventivo (operativas). Explotación.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para validar las actualizaciones que deba realizar el Cabildo.

Seguridad:

- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados, ...).
- Mantener la seguridad del servicio.
- Incorporación de copias de seguridad.
- Autorizar las restauraciones de datos.

Internet:

- Gestionar la compra o mantenimiento de dominios DNS.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	65/73	



FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

- Consensuar con el Cabildo la publicación de aplicaciones o servicios.

Condiciones

- El Cabildo no será responsable, en ningún caso, de los contenidos alojados, ya sean los contenidos propiedad del ayuntamiento o propiedad de terceros.
- En caso de problemas de seguridad originados en el servicio de gestor de contenidos (p.ej. virus), u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, los técnicos del Cabildo estarán facultados para realizar las acciones necesarias, avisando al Administrador del sitio municipal, aunque esas acciones lleven acarreado el corte del servicio.
- Tratamiento de datos de carácter personal: los tipos de datos personales a los que el Encargado del Tratamiento podrá acceder son los indicados a continuación
 - **Datos identificativos** [Nombre y Apellidos, DNI]: del personal autorizado para acceder a los portales.
- Será de aplicación todo lo indicado en los siguientes epígrafes incluidos al final del presente apartado "Términos y condiciones".
 - Cláusulas comunes de seguridad de la información
 - Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios

Cláusulas comunes para el alojamiento de servidores y escritorios virtuales

El Cabildo de Tenerife pondrá a disposición de los ayuntamientos una plataforma IaaS donde se podrá realizar el despliegue de servidores y/o escritorios virtuales con el objetivo de liberar al personal técnico municipal de las complejidades asociadas a las infraestructuras necesarias.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación.

Infraestructuras

- Gestión del alta o modificación en el servicio.
- Evolución y mejora del servicio.
- Espacio físico en el CPD del Cabildo con todo lo que comporta: armarios, suministro eléctrico, climatización, seguridad física y lógica, etc.
- Aprobar los recursos de cómputo, almacenamiento y/o conectividad (RAM, CPU, almacenamiento, etc.) solicitados por el responsable técnico del Ayuntamiento.
- Mantenimiento de las comunicaciones (entre las redes de los Ayuntamientos y del Cabildo) y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de la plataforma IaaS.
- Soporte técnico y mantenimiento de las infraestructuras físicas y virtuales.
- Planificar tareas de reinicio a petición del responsable técnico en el Ayuntamiento.
- Servicios de publicación segura y comunicación con los sistemas municipales.

Seguridad

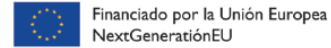
- Antivirus.
- Consensuar con el responsable técnico del Ayuntamiento el Plan de Copias y/o almacenamiento.
- Protección perimetral de la publicación en Internet (cuando corresponda).
- Planificar y revisar la correcta realización de las copias de seguridad.
- Realizar la restauración de datos autorizados por el responsable técnico.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las que se enumeran a continuación.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	66/73		





Sistema operativo

- Licencias y aplicar actualizaciones del sistema operativo.
- Realizar la administración local. Reinicio de los servidores/escritorios.

Aplicaciones

- Mantener la actualización del software de usuario y/o negocio instalado
- No instalar software sin licencias. Las licencias que sean necesarias deberán ser suministradas por el Ayuntamiento correspondiente.
- Asegurar la disponibilidad del soporte técnico para el software usuario y/o negocio que se instalen en las infraestructuras virtuales.
- Gestionar, dar soporte a usuarios y/o administrar el software de usuario y/o negocio alojado.
- Soporte técnico a usuarios finales. Mantenimiento preventivo (operativas). Explotación.

Seguridad

- Realización de copias de seguridad dentro de los servidores/escritorios virtuales.
- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados,...)
- Mantener la seguridad de los servidores/escritorios.

Conectividad

- Gestionar la compra o mantenimiento de dominios DNS en los supuestos de publicación en Internet.
- Consensuar con el Cabildo la publicación de aplicaciones o servicios TIC hacia Internet y la conectividad con los servicios municipales.

Condiciones

- El Cabildo no será responsable en ningún caso de los contenidos alojados en las infraestructuras virtuales, ya sean los contenidos propiedad del Ayuntamiento o propiedad de terceros
- En caso de problemas de seguridad originados en el servidor y/o escritorios (p.e. virus) u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, el equipo se desconectará hasta que se solucione el incidente en cuestión, avisando lo antes posible al responsable técnico del Ayuntamiento para que proceda a la solución del problema.
- Es de aplicación todo lo indicado en los siguientes epígrafes detallados al final del presente apartado de "Términos y condiciones":
 - Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios
 - Cláusulas comunes de seguridad de la información

Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Asumir el coste asociado al proyecto.
- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las que se enumeran a continuación

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Participación en la aportación de información necesaria para la ejecución del proyecto y validación de las alternativas que se puedan plantear durante el mismo.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
- Aceptar y/o implementar las mejoras de seguridad y/o rendimiento indicadas por el Cabildo.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	67/73	



- Se compromete a recibir (asegurar disponibilidad del personal) la formación necesaria para sus usuari@s.

Condiciones

- Cuando en el desarrollo de un proyecto, de forma reiterada y cuando al menos se ha requerido una vez por escrito por el Cabildo, no se reciba respuesta por parte de un Ayuntamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, o el grado de avance resultante sea insuficiente para poder cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto, se dará por desistida la participación del Ayuntamiento.
- Horario de prestación del servicio:
 - Atención de incidencias y soporte técnico:
 - Horario de servicio: de lunes a viernes: 6.45 – 22.00 y sábados: 9.00 – 15.00
- Acuerdo de nivel de servicio: dentro del ámbito de su responsabilidad, el Cabildo establece los siguientes compromisos:
 - Disponibilidad del servicio del 99%.
 - Tiempo de respuesta máximo ante incidencias que impliquen pérdida de funcionalidad o caídas del servicio: 2 horas.
 - Se establece como franja de tiempo fija preautorizada para el mantenimiento:
 - De lunes a viernes: de 7 a 8 de la mañana y sábados de 9 a 11.
 - Durante este horario se realizarán principalmente las operaciones de mantenimiento más habituales de una forma fácil y ágil, requiriendo solamente informar previamente a los ayuntamientos.
- Canales con el Cabildo:
 - Consultas sobre alta/modificación/mejora de los servicios
 - Por correo electrónico: tenerifelocal@tenerife.es.
 - Atención de incidencias y soporte técnico:
 - Por correo electrónico: cau@tenerife.es.
 - Por teléfono: 922 239999.

Cláusulas comunes de seguridad de la información

Primera.- Tipología de datos personales.

Como consecuencia de la formalización de la adhesión de un ayuntamiento a uno o varios de los proyectos y/o servicios regulados en el presente documento, el Encargado del Tratamiento (en este caso el Cabildo de Tenerife) accederá a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento (el Ayuntamiento) en la prestación de los servicios regulados en la presente.

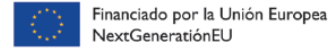
En concreto, los tipos de datos personales a los que el Encargado del Tratamiento podrá acceder son los indicados en los términos y condiciones de cada uno de los proyectos.

Segunda.- Deber de secreto

Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones que obran en poder del Responsable del Tratamiento, en caso de que éstos pudieran ser conocidos por el Encargado del Tratamiento en virtud del presente clausulado, el Encargado del Tratamiento se compromete a que permanezcan en secreto.

Esta obligación de guardar secreto permanecerá incluso hasta después de cesar en su relación con el Responsable del Tratamiento, cualquiera que fuera la causa.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWXm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	68/73	



A estos efectos, el Encargado del Tratamiento se compromete a tomar, respecto de sus empleados, las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como Encargado del Tratamiento y que, en consecuencia, deben respetar.

Tercera.- Instrucciones del Responsable del Tratamiento

El Encargado del Tratamiento se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente conforme a las instrucciones documentadas que, a tal efecto, le indique el Responsable del Tratamiento. Este compromiso se extenderá asimismo con respecto a las Transferencias Internacionales de Datos de carácter personal a un tercer país o una Organización internacional.

En consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este documento, no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no serán publicados o puestos en conocimiento de terceras partes sin la autorización previa y por escrito del Responsable del Tratamiento salvo en los casos expresamente autorizados por la Ley.

En este sentido, el Encargado del Tratamiento se compromete a informar inmediatamente al Responsable del Tratamiento en el caso en que una instrucción dirigida por este pudiera infringir las disposiciones que resultasen aplicables en materia de protección de datos recogidas en el ordenamiento comunitario o de los Estados miembros.

Cuarta.- Subcontratación del objeto

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO recurrirá a otros subcontratistas para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento de datos personales por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO autoriza al conjunto de sub-encargados indicados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO en el apartado de términos y condiciones del proyecto en concreto. La documentación acreditativa sobre el cumplimiento de las garantías exigidas en materia de protección de datos por parte de dichas entidades sub-encargadas estará a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y lo podrá solicitar en cualquier momento al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Este listado en caso de sufrir modificaciones será comunicado al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, quien podrá oponerse a que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO contrate a cualquiera de los sub-encargados de tratamiento identificados.

Adicionalmente, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO impondrá por escrito al sub-encargado las mismas obligaciones de protección recogidas en la presente cláusula. Dichas obligaciones serán igualmente extensibles para el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO en el supuesto de que el sub-encargado utilice otros terceros y en el caso de existir una cadena de subcontratistas, de tal modo que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y cualquiera de los subcontratistas hasta llegar al último de la cadena queden sujetos a las mismas obligaciones. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO será plenamente responsable ante el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y responderá del efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de los posibles subcontratistas que interviniesen en el tratamiento de los datos personales, ya sean designados directamente por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO o, bien, indirectamente a través de una cadena de subencargados.

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	69/73		





Quinta.- Registro de actividades de tratamiento

El Encargado del Tratamiento llevará un registro por escrito y en formato electrónico de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas conforme al artículo 30.2 del Reglamento General de Protección de Datos.

Sexta.- Medidas de seguridad

El Encargado de Tratamiento establecerá las medidas técnicas y organizativas, necesarias para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente que, en su caso, incluyan, entre otros:

- a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

En cualquier caso, el Encargado de Tratamiento adoptará las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural.

En el ámbito del sector público, la Disposición adicional primera de la LOPDGDD establece que las medidas de seguridad a aplicar en el ámbito público serán las establecidas en Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS). En todo caso, se estará a la categorización del servicio por parte del responsable del tratamiento.

Séptima.- Notificación de brechas de seguridad

El Encargado del Tratamiento se compromete a notificar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en su calidad de Responsable del Tratamiento, de forma inmediata cualquier incidente de seguridad de los datos personales, en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, de conformidad con la naturaleza de los datos tratados, los riesgos asociados a la pérdida, destrucción o alteración de dichos datos de carácter personal y la información de que disponga el Encargado del Tratamiento a fin de que el Responsable tome las decisiones oportunas con respecto al incidente de seguridad producido, las cuales serán trasladadas al Encargado del Tratamiento.

En dicha notificación, si fuera posible, el Encargado del Tratamiento informará de lo descrito a continuación:

- a) De la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos, así como, si fuera posible, las categorías y el número aproximado de los interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nivel de riesgo estimado para los derechos y libertades de las personas físicas.
- c) De los datos de contacto de la persona que puede facilitar más información sobre el incidente de seguridad.

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	70/73





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

- d) De las posibles consecuencias del mismo.
- e) De las medidas adoptados o propuestas para remediar a la brecha de la seguridad y/o para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento el Encargado del Tratamiento no fuera capaz de informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

Octava.- Protección de datos de los intervinientes

Los datos personales de las personas físicas que participen o estén en contacto con ocasión de la prestación del proyecto y/o servicio, tendrán como base jurídica que legitima su tratamiento la formalización y ejecución del mismo en el ámbito del procedimiento regulado en el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 79.

La finalidad del tratamiento es ejecutar el convenio, en los aspectos económicos y técnicos derivados, así como el desarrollo y control del/los servicio/s acordado/s y, en su caso, remisión de información sobre las incidencias relacionadas con aquéllos. Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según la Ley.

Los datos serán conservados por el tiempo en que puedan ser requeridos por las autoridades públicas competentes (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, respecto de sus datos personales de los que es responsable cada una de las partes, enviando un escrito, dirigida a la dirección que conste en el encabezamiento del presente acuerdo.

Asimismo, si considera vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Novena.- Devolución o destrucción de los datos

Una vez finalizada la ejecución de un proyecto o terminación por cualquier otra causa y a elección del Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento se compromete a devolver y/o destruir en los plazos y formas que el Responsable del Tratamiento le indique todos los datos personales a los que tenga acceso para la realización del objeto del Convenio, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten y se obliga a no tratar, bajo ninguna forma o concepto, dichos datos personales; obligándose también a mantener indemne al Responsable del Tratamiento por cualquier violación a la obligación contenida dentro de la presente cláusula.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO podrá guardar durante los plazos legalmente previstos en la normativa vigente, copia de las actuaciones realizadas a los efectos de demostrar su diligencia ante posibles reclamaciones administrativas o judiciales en las que se pudiera poner en duda su correcta ejecución del convenio.

Décima.- Deber de diligencia

El Encargado del Tratamiento se compromete a facilitar al Responsable del Tratamiento toda aquella información que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, informará al Responsable del Tratamiento en relación con su adhesión a un código de conducta

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	71/73		





FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU

aprobado, o su adscripción a cualquier mecanismo de certificación que pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. En caso de que el Encargado del Tratamiento esté adscrito a un código de conducta o mecanismo de certificación, el Responsable del Tratamiento podrá requerirle en cualquier momento de la vigencia del Convenio para que lo justifique documentalmente.

Decimoprimer.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento.

Corresponden al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO las siguientes obligaciones:

- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO en el caso de que las operaciones de tratamiento lo requieran.
- Cumplir con el deber de información hacia los interesados y legalizar el tratamiento en alguno de los supuestos del art 6 del RGPD.
- Dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARSOPL que se reciban. En el supuesto que la solicitud la reciba el ENCARGADO DE TRATAMIENTO, deberá trasladarla al RESPONSABLE DE TRATAMIENTO.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

Decimosegunda.- Confidencialidad de la información.

En el marco de la prestación de los servicios indicados en el presente, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades, así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la prestación del servicio. Las partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso.

Los deberes de confidencialidad derivados de la prestación del servicio permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, por tres años. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de extinción del servicio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

Decimocuarta.- Declaración relativa a la ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.

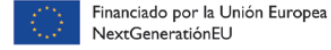
En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) sedeclaro la ubicación de los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

UBICACIÓN DEL/LOS SERVIDORE/S

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2022 11:45:11
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLKkBHR01ERWxm0Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	72/73	





<p>Servidor 1 País: <u>_ESPAÑA</u> Localidad: <u>_CPD Granadilla Abona</u> Tipo de servidor: <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno</p>	<p>Subcontratación Nombre de la empresa: INERZA,S.A.- ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.), como adjudicataria de la contratación Servicio del Centro de Atención a Usuarios (CAU) y Apoyo TIC (ATIC).</p>
---	---

LUGAR/ES DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES

Servidor 1

a) En caso de que que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:
País: _ESPAÑA
Localidad: _Santa Cruz de Tenerife

b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:
Nombre de la empresa proveedora: _____
Tipo de servicio contratado:
 Housing Hosting dedicado Hosting compartido
Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing

Ejecución de proyectos de planes anteriores

A continuación, se relacionan los proyectos, aprobados en planes correspondientes a anualidades anteriores, cuya ejecución también se prevé abordar durante el ejercicio 2023 (con gastos previstos durante la presente anualidad por un total de **629.394,05 €**):

- **P20.7 Apoyar la implantación del Teletrabajo en los ayuntamientos, P21.4A. Estudio unificación modelo y herramientas de gestión de personal y nóminas y P21.4B. Análisis de situación en administración electrónica y estudio sobre archivo electrónico**
 - Presupuesto: 82.653,65 €
- **P20.8 Ciberseguridad. Centro de operaciones de seguridad virtual (vSOC) (2020-2023)**
 - Presupuesto: 470.000 €
- **P21.1A. Piloto de virtualización de servidores y escritorios (PVI + VDI)**
 - Presupuesto: 76.740,40 €

Calle Clavel, 2
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Barreto Pestana - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic	Firmado	04/12/2022 11:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SVL8cmaLkKbBHR01ERWxm0Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	73/73	